
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


San Fernando S.A.

Elaborado por: Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo Katia Lizet Arista Alarcón 24/09/2013 01/02/2018	Revisado por: Gerente de Sistema Integrado de Gestión Víctor Izaguirre Gadea 03/01/2018	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Maruja Balvín Presidente y Representante de los Miembros del Comité de SST 17/01/2018
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

INDICE

CAPÍTULO I:	RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.	4
CAPÍTULO II:	OBJETIVO Y ALCANCE.	5
CAPÍTULO III:	LIDERAZGO, COMPROMISO Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	5
CAPÍTULO IV:	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.	7
CAPÍTULO V:	ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	9
CAPÍTULO VI:	IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	12
CAPÍTULO VII:	SANCIONES Y RECLAMOS.	13
CAPÍTULO VIII:	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN PECUARIAS E INDUSTRIALES.	13
	Máquinas y equipos. Herramientas manuales y herramientas portátiles. Equipos de protección personal (EPP). Ergonomía. Trabajo en laboratorio. Calderos de vapor. Trabajos con energía eléctrica. Apilamiento de cargas.	
CAPÍTULO IX:	SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	46
	Saneamiento. Higiene ocupacional. Servicio de transporte. Trabajo con pintura. Trabajo en altura. Trabajo en oficinas. Manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas. Montacargas. Edificio, estructura, locales de trabajo y patios.	
CAPITULO X:	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	53
	Prevención y control de incendios. Emergencias. Señalización de seguridad. Primeros auxilios.	

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

CAPÍTULO I

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Artículo 1°.- Resumen Ejecutivo:

San Fernando S.A. es una empresa dedicada a la crianza de animales domésticos, producción de carne y productos cárnicos y elaboración de productos de molinería (alimentos balanceados). San Fernando S.A. hace un esfuerzo y brinda oportunidad de desarrollo a más de 5,500 familias en nuestros diferentes centros de trabajo, los cuales se distribuyen geográficamente desde el departamento de Ancash por el norte, hasta el departamento de Ica por el Sur.

San Fernando cuenta con una oficina principal ubicada en la Av. República de Panamá N° 4295 Surquillo – Lima.

Las unidades operativas de San Fernando S.A., guardan la siguiente estructura:

1. Unidad operativa de Producción Pecuaria
 - a. Granjas Reproductoras
 - b. Plantas de Incubación
 - c. Granjas de Pollos
 - d. Granjas de Cerdos
 - e. Granjas de Pavos
 - f. Granjas de Huevos


2. Unidad operativa de Producción Industrial
 - a. Plantas de Alimentos Balanceados (PAB)
 - b. Plantas de Beneficio de Aves (PB)
 - c. Planta de Procesamiento de Productos Cárnicos (PPPC)
 - d. Centro de Corte
 - e. Planta de Abonos

3. Unidad operativa de Distribución
 - a. Centro de Distribución de Aves Vivas
 - b. Centro de Distribución de Productos Terminados
 - c. Transporte y Distribución

4. Unidad operativa de Producción Agrícola
 - a. Agris

5. Unidad Administrativa

Los principales insumos para el desarrollo de los procesos de producción son: maíz, soya, pajilla de arroz, agua, entre otros productos inocuos.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

CAPÍTULO II

OBJETIVO Y ALCANCE

Artículo 2°.- Objetivo:

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) – San Fernando, tiene por objeto establecer normas que garanticen las condiciones de seguridad y salud a fin de salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Son también objetivos del RISST:

- 2.1 Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales; garantizando un ambiente de trabajo seguro, contribuyendo a la continuidad y eficiencia de nuestros procesos, evitando pérdidas, mejorando la eficiencia de los trabajadores y fortaleciendo el clima laboral.
- 2.2 Prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades, además de cualquier evento con potencial de pérdidas.
- 2.3 Cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplicados al desarrollo de nuestras actividades, así como aquellos que suscriba nuestra organización.

Artículo 3.- Alcance:

El presente Reglamento se aplica a las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa en todas sus instalaciones a nivel nacional.

Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades en relación a la seguridad y la salud que deben cumplir, obligatoriamente, todos los trabajadores de la empresa, incluyendo al personal tercero que desarrolle actividades en las instalaciones de la empresa bajo cualquier modalidad de contratación.

CAPÍTULO III


LIDERAZGO, COMPROMISO Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 4°.- Liderazgo y Compromiso:

San Fernando entiende que la seguridad y salud en el trabajo son intrínsecas e inherentes a toda actividad laboral y forman parte de un sistema de organización para el trabajo seguro y saludable.

Es por ello que el compromiso de garantizar un trabajo seguro, es responsabilidad de sus líderes, en tal sentido, el personal directivo se compromete a:

- 4.1 Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de la organización e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), a fin de lograr el éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- 4.2 Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el cumplimiento estricto de las disposiciones del presente reglamento.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		


- 4.3 Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- 4.4 Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, medir el desempeño y llevar a cabo las mejoras que sean necesarias.
- 4.5 Operar en concordancia con las prácticas establecidas por la empresa con pleno cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.6 Investigar la causa de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- 4.7 Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, capacitando y entrenando a los trabajadores en el desempeño sus labores.
- 4.8 Actuar rápida y oportunamente ante una emergencia, brindando los recursos necesarios para su mitigación y promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 4.9 Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.10 Respetar y cumplir las normas vigentes en materia de SST.

Artículo 5°.- Política Integrada:

San Fernando empresa dedicada al suministro de alimentos de consumo masivo y responsable para con todos los elementos del proceso ampliado, a través de su sistema integrado de gestión, se compromete a:

- Promover la protección de nuestros trabajadores, de contratistas y visitantes mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables a través del control de riesgos utilizando la jerarquía de controles.
- Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes y consumidores mediante el control y mejoramiento continuo de nuestros procesos, productos y servicios.
- Prevenir y controlar los peligros en los alimentos, con el fin de no causar daños en la salud de los consumidores.
- Promover y ejecutar acciones orientadas al uso sostenible de nuestros recursos, prevención, control y mitigación de los impactos ambientales adversos asociados a nuestros procesos, productos y/o servicios.
- Garantizar la participación, consulta, capacitación, entrenamiento y educación de los trabajadores y sus representantes en el sistema integrado.
- Asegurar una comunicación interactiva, tanto interna como externa, relativas al sistema integrado.
- Promover la mejora continua en el desempeño de nuestro sistema integrado.
- Cumplir con los requisitos legales, así como con otras normativas asumidas, aplicables a la seguridad y salud ocupacional, a la calidad, al ambiente y a la inocuidad de los alimentos

Gerencia General

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

CAPÍTULO IV


ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 6°.- Funciones y Responsabilidades del Empleador:

Es responsabilidad de la empresa implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejercer un firme liderazgo y manifestar su respaldo a las actividades que realiza, a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:


- 6.1 Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- 6.2 Actualizar la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.
- 6.3 Modificar las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- 6.4 Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- 6.5 Practicar exámenes médicos a los trabajadores antes, durante y al término de la relación laboral, acorde con los riesgos a los que están expuestos en sus labores e informar a título grupal, sobre las razones y a título personal, sobre los resultados.
- 6.6 Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- 6.7 Garantizar, oportuna y apropiadamente, la capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
 - 6.7.1. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 - 6.7.2. Durante el desempeño de la labor.
 - 6.7.3. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.
- 6.8 Comprometer a los contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollan obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, la implementación y desarrollo de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de las normas establecidas por San Fernando en materia de SST.
- 6.9 Proporcionar equipos de protección personal según el tipo de trabajo y riesgos a los que están expuestos los trabajadores en el desempeño de sus funciones, así mismo, verificar el uso efectivo de los mismos.
- 6.10 Implementar las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a labores peligrosas, de conformidad a la ley de la materia.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 7º.- Funciones y Responsabilidades de los Trabajadores:

Todos los trabajadores e inclusive terceros que ingresen a nuestras instalaciones están obligados a cumplir las normas contenidas en este reglamento y otras disposiciones complementarias. En ese sentido cada trabajador debe:

- 7.1 Velar por su seguridad y su salud, así como la de sus compañeros que podrían verse afectados a causa de actos inseguros u omisiones de las medidas de seguridad en el trabajo.
- 7.2 Analizar y estudiar previamente el trabajo a realizar, para
 - 7.1.1. Identificar los peligros y evaluar sus riesgos;
 - 7.1.2. Adoptar las medidas preventivas y correctivas de seguridad, y
 - 7.1.3. Evitar los trabajos de alto riesgo cumpliendo estrictamente con las Normas y Procedimientos aprobados para su realización.
- 7.3 Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y proponer su mejora.
- 7.4 Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- 7.5 No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- 7.6 Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- 7.7 Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- 7.8 Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- 7.9 Participar en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el centro de trabajo.
- 7.10 Comunicar inmediatamente a su supervisor directo y/o a algún miembro del Comité de SST, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar en el momento, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- 7.11 Reportar inmediatamente la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o posibles lesiones a la salud y comunicar a su supervisor directo y/o a algún miembro del Comité de SST.
- 7.12 Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.
- 7.13 Evitar realizar todo acto inseguro que altere el normal desempeño de sus labores.
- 7.14 Evitar trabajar bajo los efectos de alcohol o drogas. De detectarse esto será considerado como una falta grave.
- 7.15 Mantener en todo momento condiciones de orden y limpieza en las diversas instalaciones del centro de trabajo.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		


Artículo 8°.- Derecho de los Trabajadores:

Los trabajadores tienen derecho a:

- 8.1 La información de los riesgos a los que están expuestos en su lugar de trabajo. Además de las medidas de control de estas.
- 8.2 Negarse a realizar un trabajo cuando existen causas razonables para creer que existe una condición de peligro inminente en el lugar de trabajo para ellos mismos o sus compañeros.
- 8.3 Recibir y usar los equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos que su trabajo implique.
- 8.4 Recibir la capacitación y entrenamiento permanente de los procedimientos e instrucciones de seguridad.
- 8.5 Presentar a sus supervisores las observaciones y sugerencias que consideren necesarias para la mejora de las condiciones de trabajo.
- 8.6 Recibir atención de primeros auxilios y/o atención médica oportuna en caso de accidente de trabajo.
- 8.7 Recibir información oportuna y personalizada de su estado de salud, posterior a una evaluación médica.
- 8.8 Detener las actividades de trabajo en caso de riesgo inminente, o cuando éstas se desarrollen en ambientes que sean dañinos para su salud y no existan las medidas de control correspondientes.
- 8.9 En caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, el trabajador puede ser transferido a un puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, si así lo recomienda el médico.
- 8.10 Comunicarse libremente con los inspectores de trabajo, aún sin la presencia del empleador.

Artículo 9°.- Obligaciones de los Contratistas:

- 9.1 Dar cumplimiento al presente reglamento y demás disposiciones complementarias emitidas por San Fernando S.A.
- 9.2 Recibir una inducción por parte de San Fernando S.A. en materia de SST.
- 9.3 Presentar todos los requisitos definidos por San Fernando S.A. para su ingreso e inicio de trabajos.
- 9.4 Llenar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) antes de cada actividad y presentarlo a personal San Fernando S.A. para su conformidad previo al inicio de cada jornada.
- 9.5 Capacitar y entrenar a su personal en materia de SST.
- 9.6 Otorgar oportunamente los equipos de protección personal e implementos de seguridad al personal a su cargo de acuerdo a los riesgos que están expuestos.
- 9.7 San Fernando S.A. se reserva el derecho de suspender o anular los contratos con los contratistas en caso que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento. En caso que, por incumplimiento u omisión de norma escrita de seguridad por parte del personal del contratista, San Fernando S.A. sea multada por alguna Autoridad de Trabajo, la mencionada multa será cargada a la cuenta del contratista sin perjuicio de la anulación o rescisión del contrato.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

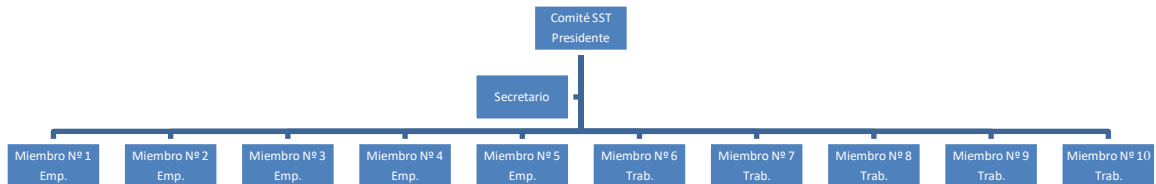
Artículo 10º.- Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Debido a la distribución geográfica de la empresa, se ha organizado la gestión de seguridad y salud en el trabajo en un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sub Comités, y un supervisor de SST en cada centro con menos de veinte (20) trabajadores, conforme a lo establecido en la Ley N° 29783.

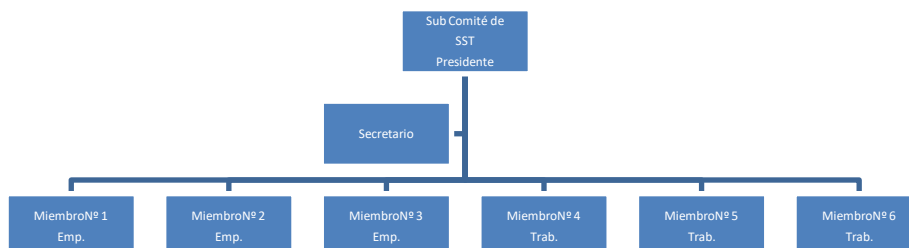
Las funciones y responsabilidades de los Sub comités y del supervisor de SST, son las mismas que las del Comité de SST, debiendo respetar su orden funcional: los Sub Comités y Supervisores reportan al Comité de SST de San Fernando S.A.


Artículo 11º.- Organigrama:

Se adoptará el siguiente organigrama funcional para el desarrollo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.



Organigrama base para los Sub Comités:



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Representatividad en áreas productivas con menos de 20 trabajadores:

Supervisor de Seguridad
y Salud en el Trabajo


Artículo 12º.- Funciones y Responsabilidades de los Sub Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

El Sub comité o el supervisor de SST es el órgano paritario que tiene como objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

El Sub comité o el supervisor de SST desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley N° 2783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR, no estando facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

El Sub comité o el supervisor de SST tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- 12.1 Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los que establezca el Área de SST – San Fernando S.A.
- 12.2 Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- 12.3 Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- 12.4 Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- 12.5 Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- 12.6 Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- 12.7 Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- 12.8 Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- 12.9 Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- 12.10 Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
 - 12.11 Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.
 - 12.12 Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
 - 12.13 Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

 - 12.14 Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
 - 12.15 Llevar en el libro de actas de las reuniones mensuales y el control del cumplimiento de los acuerdos.
 - 12.16 Reportar al área de SST la siguiente información:
 - 12.16.1 El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - 12.16.2 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - 12.16.3 Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - 12.16.4 Las actividades trimestrales del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Son funciones exclusivas del Comité de seguridad y salud en el trabajo de San Fernando S.A. :
- 12.17 Aprobar el reglamento interno de seguridad y salud del empleador.
 - 12.18 Aprobar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
 - 12.19 Aprobar el plan anual de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
 - 12.20 Anualmente el redactarán un informe resumen de las labores realizadas hacia la Gerencia General.

CAPÍTULO VI

IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 13º.- Registros:

La documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo comprende entre otros documentos los siguientes registros:

- 13.1 Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes, en el que constan la investigación y medidas correctivas.
- 13.2 Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- 13.3 Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico.
- 13.4 Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- 13.5 Registro de estadísticas de seguridad y salud.



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 13.6 Registro de equipos de seguridad o emergencia
- 13.7 Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- 13.8 Registro de auditorías.

CAPÍTULO VII

SANCIONES Y RECLAMOS

Artículo 14º.- Sanciones:

El jefe directo es responsable de sancionar al trabajador que contravenga las normas contenidas en el presente reglamento, procedimientos, instrucciones y/o acuerdos del comité central de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo y otras normativas internas.

Cuando se compruebe que un accidente de trabajo se produjo por falta o negligencia del trabajador, San Fernando S.A., se reserva el derecho a que el mencionado trabajador sea sancionado inmediatamente.

Artículo 15º.- Reclamos:

El trabajador sancionado podrá apersonarse a la Gerencia de Gestión Humana, pudiendo realizar los descargos que considere convenientes a la falta y sanción recibida.

CAPÍTULO VIII


ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN PECUARIA E INDUSTRIAL

Artículo 16º.- Estándares de Seguridad y Salud:

Para el desarrollo de las actividades de producción en San Fernando, se toman en cuenta los estándares de seguridad y salud descritos a continuación según operativa:

16.1 Unidad operativa de Producción Pecuaria: Granjas Reproductoras

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
PREPARACION DE GRANJA	Contacto con microorganismos.	Enfermedades, alergias, problemas en la piel.	Ser capacitado y entrenado en manipulación de desechos orgánicos y uso de EPP (guantes, mascarillas).
	Inhalación de vapores y contacto de la piel con brea caliente.	Irritación, alergias, quemaduras, daños en las vías respiratorias.	Ser capacitado sobre el uso de EPP. Usar EPP (guantes cuero). Realizar Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
	Manipulación de equipos con bordes punzocortantes.	Heridas, cortes.	Ser capacitado sobre el uso de EPP y técnicas de trabajo seguro con estos equipos. Usar EPP (guantes).
	Trabajos en altura (techos).	Caída de altura (golpes, fracturas, muerte)	Usar equipos de protección contra caídas, Supervisión del trabajo. Usar y verificar el ATS.
	Fuga de gas (mangueras de gas defectuosas).	Incendio, explosión y quemaduras.	Uso del check list de instalación y uso de la red de gas. Programar mantenimientos preventivos.
LEVANTE Y PRODUCCIÓN	Apilamiento de jabas.	Golpes, heridas por caída de jabas.	Capacitación y entrenamiento sobre la correcta manipulación de jabas. Usar EPP (guantes hilo con puntos de PVC). Señalizar máxima altura.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

	Electricidad (equipos energizados).	Cortocircuito, quemaduras, muerte por descarga eléctrica.	Aplicación de bloqueo (candado y señalización de seguridad). Usar EPP (guantes dieléctricos) si es necesario.
	Manipulación de máquina despicadora	Quemadura de dedos con cuchilla.	Seguir instrucción de trabajo. Mantenimiento preventivo de las despicadoras.
	Manipulación de objetos punzantes (jeringas).	Reacción adversa a la vacuna.	Conocer la hoja de seguridad del producto utilizado. Seguir instrucción de trabajo.
	Energía eléctrica. (tablero de control)	Electrocución, cortocircuito.	Implementar sistema de bloqueo y etiquetado. Señalizar de acuerdo a la norma. Uso EPP (zapatos y herramientas dieléctricos).
PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
ACTIVIDADES CONEXAS	Trabajos a desnivel (3 m. bajo tierra)	Derrumbe.	Presentación y aprobación de Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Asegurar con barreras de contención.
	Trabajos en altura (silos).	Golpes, fracturas o muerte por caída desde altura.	Usar y verificar el ATS. Usar equipos de protección contra caídas, supervisión del trabajo.
	Manipulación de sustancias químicas.	Irritación y ojos, problemas respiratorios.	Capacitación sobre la manipulación de sustancias químicas. Conocer hoja de seguridad del producto. Uso de EPP, según hoja de seguridad.
	Manipulación de combustible.	Incendio, explosión, quemaduras.	Prohibido hacer fuego abierto, Almacenar aislado de materiales inflamables, tener extintor cercano, capacitarse en el uso de extintores.
GARITA	Manipulación de combustible en cilindros.	Caída de cilindros con combustible, derrame, incendio.	Aseguramiento de cilindros previo al transporte, uso de zapatos de seguridad y guantes. Contar con un extintor cercano.

16.2 Unidad operativa de Producción Pecuaria: Plantas de Incubación

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE HUEVO INCUBABLE (HI)	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. Manipulación debe realizarse entre dos personas de ser necesario. Áreas de tránsito deben estar limpias, libres de obstáculos.
	Fumigación de área de recepción	Problemas respiratorios, alergias	Ventilar el área, usar equipo de protección respiratoria contra neblinas.
EMBAMDEJADO DE HI, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas según límite establecido por norma. Manipulación debe realizarse entre dos personas o más según el tamaño de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Manipulación de desinfectante	Alergia a la piel / Irritación ocular / irritación nasal	Uso de jeringas para la manipulación del desinfectante en forma segura y en las dosis requeridas. Uso de EPP mantener hoja de seguridad en el área.
	Ruido generado por equipo	Daño a la función auditiva	Recibir una capacitación del uso correcto del protector auditivo. Seguir las recomendaciones del Programa de vigilancia de salud ocupacional.
FASE DE INCUBADORAS (Carga de HI, limpieza / desinfección, ovoscopia o miraje, limpieza de equipos)	Manipulación manual de carga	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas según límite establecido por norma. Manipulación debe realizarse entre dos personas o más según el tamaño de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Ruido generado por equipos	Daño a la función auditiva	Recibir una capacitación del uso correcto del protector auditivo. Seguir las recomendaciones del programa de vigilancia de salud.
	Manipulación de desinfectante	Contacto e inhalación de desinfectante.	Conocer la hoja de seguridad del producto utilizado. Seguir instrucción de trabajo para manipulación.
	Manipulación de equipos eléctricos	Cortocircuito, quemaduras.	Uso de luminaria con extensión y enchufe en buen estado. Mantenimiento Preventivo.
	Explosión del huevo bomba	Alergia a la piel	Uso de lentes de seguridad / protector facial.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Exposición prolongada a temperatura de 37°C	Dolor de cabeza, agotamiento.	Disponibilidad de agua. Trabajo de corto tiempo. Realizar pausas.
	Presencia de material particulado	Problemas respiratorios, alergias	Área ventilada. Limpieza se realiza en forma permanente, material particulado es mínimo. Uso de EPP. Ver Cap.VIII Trabajos con energía eléctrica.
FASE DE NACEDORAS (Transferencia de HI a nacedoras, desinfección con formol, limpieza y desinfección, mantenimiento de equipos)	Manipulación manual de carga	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. Manipulación debe realizarse entre dos personas. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Piso resbaladizo por caída de huevo.	Caída con golpe o fractura	Limpieza del piso cuando cae huevo (papel toalla).
	Contacto con sustancias químicas	Alergias a la piel	Manipulación sólo por personal autorizado y capacitado. Uso de EPP.
	Presencia de material particulado	Problemas respiratorios, alergias	Área ventilada. Limpieza se realiza en forma permanente, material particulado es mínimo. Uso de EPP.
	Contacto eléctrico	Cortocircuito, quemaduras.	Uso de equipo en buen estado. Extensiones y enchufes protegidos. Mantenimiento preventivo.
	Ruido generado por aire comprimido	Daño a la función auditiva	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP.
	PROCESADO	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas
Contacto con plumón de pollo bb en el ambiente		Problemas respiratorios, alergias	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP.
Movimiento repetitivo		Lesiones Músculo esqueléticas	Calentamiento previo de muñecas y manos, con pausas con estiramiento de las articulaciones. La cantidad de tiempo en el turno tiene que ser medido.
Contacto eléctrico		Cortocircuito, quemaduras.	Uso de equipo en buen estado. Extensiones y enchufes protegidos. Mantenimiento preventivo.
Superficies calientes		Quemaduras por contacto con equipos	Capacitación en el uso de equipo. Uso de equipo en buen estado. Uso de EPP.
Contacto con el nitrógeno líquido.		Quemadura con nitrógeno líquido.	Uso de jaladores para el retiro de ampollas. Uso de EPP.
Explosión del huevo bomba		Alergia a la piel	Uso de lentes de seguridad / protector facial.
Fuga de gas		Quemaduras / Explosión	Uso de encendedores con salida de llama larga. Uso de equipos operativos. Mantenimiento Preventivo de equipos. Mantenimiento preventivo del sistema de gas.
Manipulación de sustancias químicas (paraformaldehído)		Alergia a la piel / Irritación ocular/ irritación nasal	Uso de jeringas para la manipulación del desinfectante en forma segura y en las dosis requeridas. Uso de EPP. Mantener hoja de seguridad en el área.
DESPACHO (Distribución y traslado de pollos bb y despacho, Verificación de despacho de HI)	Manipulación de carga pesada	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. Manipulación debe realizarse entre dos personas. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Calentamiento previo de muñecas y manos, con pausas con estiramiento de las articulaciones. La cantidad de tiempo en el turno tiene que ser medido.
	Vehículos en movimiento	Atropello, golpe por vehículo	Liberación del área. Conductor debe esperar indicación del operario de garita para iniciar marcha. Manejo defensivo.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Contacto eléctrico	Quemaduras por electrocución	Elaboración de ATS. Uso de herramientas adecuadas. Mantenimiento preventivo. Uso de EPP.
	Ruido	Daño a la función auditiva.	Programa de vigilancia ocupacional. Uso de EPP.
	Trabajo a diferente nivel	Caídas a distinto nivel	Capacitación en el uso de escaleras. Inspección de escaleras. Uso de tres puntos de apoyo. Sujeción de escaleras portátiles. Uso de EPP.
	Uso de herramientas manuales	Golpes, cortes	Elaboración de ATS. Uso de herramientas adecuadas. Uso de EPP.
	Material particulado	Problemas respiratorios, alergias	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP.
	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Calentamiento previo de muñecas y manos, con pausas con estiramiento de las articulaciones. La cantidad de tiempo en el turno tiene que ser medido.
	Manipulación de sustancias químicas	Alergia a la piel / Irritación ocular	Uso de químicos en dosis requeridas. Uso de EPP. Mantener hoja de seguridad en el área.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Deslumbramiento por soldadura	Irritación de ojos	Uso de pantallas de protección. Uso de EPP.
	Humo de soldadura	Problemas respiratorios, alergias	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP.
	Proyección de chispas de soldadura	Quemaduras / incendios	Uso de pantallas para aislar la zona de soldadura. Retiro de material inflamable del área. Ubicación de extintor en la zona. Uso de EPP.
ACTIVIDADES CONEXAS (Recepción de productos suministro, lavado de indumentaria, lavado de coches y bandeja, limpieza de ambiente, desinfección de indumentaria, encendido y apagado del grupo electrógeno)	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Calentamiento previo de muñecas y manos, con pausas con estiramiento de las articulaciones. La cantidad de tiempo en el turno tiene que ser medido.
	Manipulación de carga pesada	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
	Presencia de pisos mojados.	Golpes o fracturas.	Señalética temporal de piso mojado. Uso de EPP
	Ruido generado por agua a presión	Daño a la función auditiva.	Programa de vigilancia ocupacional. Uso de EPP.
	Manipulación de sustancias químicas	Alergia a la piel / Irritación ocular/ irritación nasal	Uso de jeringas para la manipulación del desinfectante en forma segura y en las dosis requeridas. Uso de EPP Mantener hoja de seguridad en el área.
	Contacto con plumón de pollo bebe	Problemas respiratorios, alergias	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP.
	Exposición a gases de formaldehido	Irritación de mucosas	Delimitación del área que se está fumigando. Ventilación para evacuar gases al concluir labores de desinfección. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO ESST001


VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Manipulación del Veneno, insecticida	Envenenamiento, problemas respiratorios	Capacitación en el manejo de insecticidas. Contar con la hoja de seguridad en el área. Rotulación de solución preparada. Uso de EPP.
	Contacto eléctrico	Quemaduras por contacto eléctrico	Mantenimiento Preventivo. Equipos y conexiones en buen estado y protegidas. Uso de EPP.

16.3 Unidad operativa de Producción Pecuaria: Granjas de Pollos

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
PREPARACION DE PLANTEL	Manipulación de productos químicos (megaldehído, amoniaco)	Inhalación, intoxicación y envenenamiento	Uso de respirador de cara completa, guantes de nitrilo, ropa impermeable y botas de jebe.
	Trabajo en altura.	Caída de altura	Uso de casco, arnés de seguridad, uso de respirador de cara completa, guantes de nitrilo y botas.
	Gas propano (combustible, inflamable)	Incendio	Uso de botín de cuero, guantes, lentes, y mascarillas
	Movimiento repetitivo por uso de lampas y trinchas	Lesiones osteomusculares y lesiones punzocortantes	Uso de faja ergonómica, botas y respirador.
	Trabajo de fuerza exposición al polvo y amoniaco	Lesiones musculares, ojos y vías respiratorias	Uso de faja, lentes y respiradores.
CRIANZA	Manipulación manual de cargas	Tropiezos, luxaciones y lumbalgias	Uso de faja ergonómica y guantes.
	Manipulación manual de cargas (coches y carretillas)	Lumbalgia y hernias	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
	Uso de malacates con engranaje	Atrapamiento, lesiones, golpes y fracturas	Señalética
	Electricidad	Electrocución	Guantes dieléctricos, botas dieléctricas y señalética
	Gas propano (Inflamable)	Fuga de gas, incendio, explosión y quemaduras	Señalética
	Trabajo en altura	Caídas, golpes, fracturas y contusiones	Señalética y uso de epp
ACTIVIDADES CONEXAS	Piso mojado y resbaladizo	Caídas, fracturas, contusiones y golpes	Uso de sandalias y señalización de seguridad.
	Gasolina (combustible)	Incendio, explosión y quemaduras	Señalética y uso de epp
	Tanque estacionario y balones de gas x 45 kilos	Fugas, incendio, explosión y quemaduras	Señalética y extintores

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

	Trabajo en altura (techo de graneleros, silos)	Caídas, fracturas, golpes y contusiones	Uso de arnés de seguridad, línea de vida, casco de seguridad, botas de cuero y señalética
	vehículo en movimiento	Exposición a choques, fracturas, golpes y muerte	Cinturón de seguridad solo para chofer y copiloto

16.4 Unidad operativa de Producción Pecuaria: Granjas de Cerdos

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
PREPARACION DE AMBIENTE	Ruido de la motofumigadora	Daño auditivo.	Control de ingeniería para mantener el ruido debajo del límite / Uso de EPP adecuado / Control del ingreso al área el tiempo permitido.
	Manipulación de cajas eléctricas	Electrocución.	Revisión constante de integridad de cables eléctricos.
	Contacto con superficies calientes	Quemaduras.	Personal capacitado / distancia prudente.
	Fuga de gas	Explosión, incendios.	Verificar estado de la manguera y del quemador.
	Piso resbaladizo	Caídas al mismo nivel.	Uso de Botas.
REPRODUCCIÓN	Agresividad del verraco	Mordida del animal.	Personal entrenado en el manejo de verracos. Verraco entrenado y domesticado. Descarte de animales agresivos.
	Contacto con superficies calientes	Quemaduras.	Personal entrenado / distancia prudente.
	Uso de luz UV	Daños a la córnea.	Acceso restringido al área / tiempo de uso de luz UV no debe ser mayor de 2 horas por día.
	Exposición a alto ruido	Daño auditivo.	Control de ingeniería para mantener el ruido debajo del límite / Uso de EPP adecuado / Control del ingreso al área el tiempo permitido.
	Peso de la carreta de alimento	Lesión osteomuscular.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
	Ascenso y caminata entre techo de silos	Caída a distinto nivel.	Actividad realizada sólo por personal autorizado / Uso de EPP: arnés de seguridad con línea de vida, botas / Recubrimiento de escaleras, señalizar escalera de ascenso y descenso
	Movimientos bruscos del tubo alimentador	Caída a distinto nivel.	Operario se alejará prudentemente de la cachimba hasta que el camión esté totalmente detenido / Uso de EPP: botas, arnés de seguridad con línea de vida.
MATERNIDAD	Eyección de partículas de dientes	Lesión ocular.	Uso de EPP: Lentes.
	Grito del lechón	Daños auditivos.	Uso de EPP adecuado / Control del ingreso al área el tiempo permitido.
	Fuga de gas	Incendio.	Revisión permanente de las conexiones y mantenimiento de las criadoras.
	Peso de sacos de alimento	Lesión osteomuscular.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Peso de sacos de alimento	Lesión osteomuscular.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRIANZA	Ascenso y caminata entre techo de silos	Caída a distinto nivel.	Actividad realizada sólo por personal autorizado / Uso de EPP: arnés de seguridad con línea de vida, botas / Recubrimiento de escaleras, señalizar escalera de ascenso y descenso.
	Movimientos bruscos del tubo alimentador	Caída a distinto nivel.	Operario se alejará prudentemente de la cachimba hasta que el camión esté totalmente detenido / Uso de EPP: botas, arnés de seguridad con línea de vida.
CRIANZA	Peso de la carreta de alimento	Lesión osteomuscular.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. / Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Movimientos bruscos del animal	Caídas al mismo nivel.	Uso de EPP: Botas.
ACTIVIDADES CONEXAS	Piso resbaladizo de duchas	Caída al mismo nivel.	Uso de EPP: Sandalias.
	Manipulación de sustancias químicas	Irritación nasal y ocular / neoplasia.	Área ventilada / Controlar la cantidad de desinfectante en el área. Uso de EPP adecuado / Mantener hoja de seguridad en el área.
	Caída del balón de gas	Golpes.	Inmovilizar los balones de gas agrupados con una cadena
	Fugas de gas	Incendio.	Tapar el balón con trapo mojado y sacar a lugar ventilado alejado de las instalaciones.
	Manipulación del tablero de control	Shock eléctrico, quemaduras, muerte.	Sólo personal autorizado realiza esta actividad.
	Exposición al motor y complementos	Atrapamiento y quemaduras	Distancia prudente.
	Actividad realizada en altura	Caída a distinto nivel	Uso de EPP: Arnés y cuerda de vida, botas. Escaleras con barandas.
	Humo de soldadura	Alergia, daño cerebral con humo metálico.	Ambiente ventilado. EPP adecuado.

16.5 Unidad operativa de Producción Pecuaria: Granjas de Pavos

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
PREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRANJA (Retiro del desecho orgánico del galpón y limpieza, lavado y desinfección de las infraestructuras, recepción y desinfección del material de cama, Preparación del galpón para la recepción de pavos)	Exposición a Partículas de polvo y amoníaco	Irritación nasal y ocular. Problema bronquial crónico.	Área ventilada. Limpieza se realiza en forma permanente, material particulado es mínimo. Uso de EPP. Capacitación en uso adecuado de EPP, uso de EPP (botas).
	Manipulación de cargas	Lesiones músculo esqueléticas.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Exposición a Ruido	Daño auditivo.	Control de ingeniería para mantener el ruido debajo del límite. Uso de EPP adecuado, (orejeras, tapón auditivo). Control del ingreso al área el tiempo permitido.
	Manipulación del Producto químico (megaldehído)	Irritación nasal y ocular. Neoplasia.	Área ventilada. Controlar la cantidad de desinfectante en el área. Uso de EPP adecuado. Mantener hoja de seguridad en el área. Capacitación en manejo de productos químicos.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Trabajos en altura	Caída.	Uso de arnés de seguridad con línea de vida, casco y señalética, Capacitación trabajo en altura, uso de EPP (guantes de cuero, zapatos de seguridad) estandarizar las estructuras por donde los trabajadores suben y se anclan., las plataformas y las barandas.
	Equipos (platos, tolvas, criadoras)	Cortes, golpes	Uso de EPP(Guantes de cuero, botas) Mejorar el procedimiento de preparación del galpón para la recepción del pavo (PQPPA005)
CRIANZA (Recepción de pavos BB reproductores, manejo de luz, Manejo del alimento, control de mortalidad diaria de pavos reproductores (necropsia de aves), flameado de cama, manejo de material de cama de galpones, despique, vacunación, peso de pavos).	Ruido generado por el GE	Daño auditivo	Control de ingeniería para mantener el ruido debajo del límite. Capacitación en uso de EPP. Uso de EPP adecuado. Control del ingreso al área el tiempo permitido.
	Energía eléctrica	Electrocución	Señalética, extintor uso de guantes dieléctricos.
	Trabajo en altura	Caídas	Árnés de seguridad, línea de vida y casco, instalar barandas en las plataformas de los camiones, estandarizar plataformas y barandas de los silos, capacitación de trabajos en altura.
	Material particulado	Irritación nasal y ocular. Problema bronquial crónico.	Área ventilada. Limpieza se realiza en forma permanente, material particulado es mínimo. Capacitación en uso de EPP, implementación de lentes de seguridad.
	Manipulación de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Superficies caliente (Criadoras encendidas)	Quemaduras, incendio	Extintor, señalética, Capacitación en manejo de criadoras y mejora de procedimiento (PQPPA006).
	Fuga de gas (propano)	Explosión, incendio y quemaduras	Elaboración de diseño estándar para lanzallamas, cartilla de seguridad para operación de equipo, checklist de revisión. Capacitación.
	Manipulación de producto químico vanodine	Irritación de la piel y la vista	Uso de lentes de seguridad y guantes de nitrilo, EPP adecuado
PRODUCCIÓN DE HUEVOS	Exposición a ruido	Daño auditivo	Control de ingeniería para mantener el ruido debajo del límite. Uso de EPP adecuado. Control del ingreso al área el tiempo permitido.
	Manipular cajas eléctricas	Electrocución	señalética, extintor uso de guantes dieléctricos, señalética, extintor uso de EPP (guantes dieléctricos)
	Altura	Caídas	Árnés de seguridad, línea de vida y casco, Instalar barandas en las plataformas de los camiones, estandarizar plataformas y barandas de los silos, capacitación de trabajos en altura
	Exposición a polvo	Irritación nasal y ocular. Problema bronquial crónico.	Área ventilada. Limpieza se realiza en forma permanente, material particulado es mínimo. Uso de EPP.
	Manipulación de carga pesada	Lesiones músculo esqueléticas.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Manipulación de carga pesada	Lesiones músculo esqueléticas.	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Producto químico (paraformaldehído)	Irritación nasal y ocular. Neoplasia.	Área ventilada. Controlar la cantidad de desinfectante en el área. Uso de EPP adecuado. Mantener Hoja de Seguridad en el área. Capacitación en manejo de productos químicos.
PRODUCCIÓN DE HUEVOS	Rociar solución de megaldehído con agua	Daños a las vías respiratorias, piel y vista	Uso de EPP (respirador de media cara con filtro para formaldehído, lentes y guantes de nitrilo). Capacitación en manejo de productos químicos.
	Fuga de Gas (propano)	Explosión, incendio y quemaduras	Elaboración de diseño estándar para lanzallamas, cartilla de seguridad para operación de equipo, checklist de revisión. Capacitación.
ACTIVIDADES CONEXAS (Recepción de agua, recepción y entrega de productos varios, recepción de gas, balones de gas)	Productos químicos (sani-chlor-70)	Enfermedad específica. Envenenamiento	Capacitación en uso de productos químicos, uso de lentes de seguridad, implementar hoja de seguridad, Uso de EPP adecuado.
	Combustible (gasolina, petróleo)	Daños a las vías respiratorias, daños a la vista e incendio explosión	Capacitación manejo de combustible, uso de EPP (uso respirador de media cara c/ filtro de vapores orgánicos, guantes de nitrilo y lentes de seguridad). Señalética, extintor.
	Productos pesados	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga. Áreas de tránsito deben estar limpias y libres de obstáculos.
	Productos químicos (desinfectantes, insecticidas, rodenticida)	Enfermedad específica. Envenenamiento	Capacitación en manejo adecuado de productos químicos, implementación de hojas de seguridad. Uso de EPP adecuado.
	Balón de gas	Problemas osteomusculares	Capacitación en manejo de balones de gas, uso de EPP (guantes de cuero, botas con punta reforzada).

16.6 Unidad operativa de Producción Pecuaria: Granjas de Huevos

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
PREPARACION DE GRANJA	Contacto con desinfectante y productos químicos	Inhalación, irritación a la piel y vías respiratorias	Uso de epps (respirador, guantes y botas).
	Trabajo en altura	Caídas, golpes, fracturas, contusiones y muerte	Uso de epps anti caídas (arnés, línea de vida, anclaje) y respetar la señalización.
	Escaleras	Caídas, golpes, fracturas y contusiones	Uso de pasamanos.
	Gas propano	Fuga de gas, incendio, explosión y quemaduras	Verificar el sistema de distribución de gas, inspección periódica.
	Amoniaco	Irritación nasal y ocular. Problema bronquial crónico.	Área ventilada, uso de epp adecuado. Mantener la hoja de seguridad en el área.
CRIANZA	Riesgo eléctrico	Electrocución	Guantes dieléctricos, botas dieléctricas y respetar la señalización.
	Gas propano	Fuga de gas, incendio, explosión y quemaduras	Verificar el sistema de distribución de gas, inspección periódica.
	Trabajo en altura	Caídas, golpes, fracturas y contusiones	Uso de epps anti caídas (arnés, línea de vida, anclaje) y respetar la señalización.
ACTIVIDADES CONEXAS	Piso mojado y resbaladizo	Caídas, fracturas, contusiones y golpes	Uso de sandalias y señalética.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Combustible (gasolina)	Incendio, explosión y quemaduras	Uso de epps, respetar la señalización, extintores en el área
Tanque estacionario y almacén de balones de gas x 45 kilos	Fugas, incendio, explosión y quemaduras	Balones correctamente anclados, respetar señalización.
Trabajo en altura techo de graneleros	Caídas, fracturas, golpes y contusiones	Uso de epps anti caídas (arnés, línea de vida, anclaje) y respetar la señalización.
Trabajo en altura (silos)	Caída, fractura, golpe y contusión	Uso de epps anti caídas (arnés, línea de vida, anclaje) y respetar la señalización.

16.7 Unidad operativa de Producción Industrial: Planta de Alimentos Balanceados (PAB)

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
RECEPCION,ALMACENAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS A PLANTA	Máquinas/objetos en movimiento	Atrapamiento/contacto con maquinarias u objetos en movimiento	Mantener las líneas peatonales libres de obstáculos, uso de chalecos reflectivos, capacitar y mejorar alumbrado en la zona.
	Iluminación deficiente (penumbra)	caída a desnivel	Implementación, reparación de alumbrado perimetral.
	Escalamiento para retirar manta de los vehículos.	Caída a distinto nivel.	El vehículo debe estar estacionada, Uso obligatorio de sus EPP y SCTR actualizada
	- Escalamiento a vehículos con plataforma para descargar insumos	Caída a distinto nivel y caída de objetos	El vehículo debe estar estacionada, uso de tacos de madera y equipos de protección personal.
	Pistón hidráulico que eleva la tolva del camión de insumos a granel.	Caída de Objetos, aplastamiento.	Delimitar el área de descarga de insumos; colocarse a 20 metros de distancia del vehículo cuando esta descargando.
	Superficies de trabajo en mal estado (Parihuelas desclavadas y con exposición de clavos y astillas)	Atrapamiento y contacto con parihuelas en mal estado.	Selección de parihuelas en mal estado y uso obligatorio de sus EPP
	polvo	Problemas respiratorios	Implementación: Uso de respirador contra el polvo y lentes de seguridad.
	Cargador frontal y montacargas en movimiento.	Contacto con maquinarias pesada.	Mantener una distancia mínima al equipo pesado, implementar chalecos reflectivos.
	Escalamiento a estructuras, parte superior del silo	Caídas a distinto nivel	Uso de equipos de protección anti caídas.
	Acumulación de Polvo Combustible en la estructura y en suspensión disperso al interior del silo	Explosión / Incendio	Evitar la acumulación de polvo en el área y superficies de trabajo, Identificar la presencia de fuentes de Ignición con Inspección.
	Ruido	Daño a la función auditiva	Uso de protección auditiva
	Inadecuado manejo de sustancias tóxicas	Intoxicación aguda.	Uso guantes de nitrilo, respirador con cara completa con cartucho para pesticidas.
Manipulación de sustancias químicas	Exposición a los insumos químicos	. Uso obligatorio de los EPP de acuerdo al riesgo	
MOLIENDA GRANOS Y ELEVACIÓN DE INSUMOS MOLIDOS	Estructuras ubicadas a Baja altura	Contactos con estructuras a baja altura	Señalizar y demarcar estructuras a baja altura. ;
	Uso de escaleras fijas, tipo gato para verificar tolvas de insumos.	Caída a distinto nivel.	Prohibir el uso de la escalera de gato y utilizar la escalera de con pasos
	Alto Tránsito vehículos pesado	Colisión, atropello.	Velocidad permitida 10 km x hora, uso de tránsito peatonal.
	Ruido	Daño a la función auditiva.	Control de ingeniería para mantener el ruido debajo del límite / Uso de EPP adecuado / Control del ingreso al área el tiempo permitido.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Cargador frontal y montacargas en movimiento.	Contacto con maquinarias pesada.	Mantener una distancia mínima al equipo pesado, implementar chalecos reflectivos.
	Desprendimiento de fragmentos	Proyección de partículas	Instructivo operacional de cambio de zarandas y capacitación.
	Acumulación de Polvo Combustible en la estructura y en suspensión disperso al interior del silo	Explosión / Incendio	Evitar la acumulación de polvo en el área y superficies de trabajo, Identificar la presencia de fuentes de Ignición con Inspección.
	Elementos manipulados con grúas	Caída de Objetos y aplastamiento	Implementar el formato de inspección de pre uso del puente grúa y certificar a los operarios.
	Empujar/jalar cargas	Trastornos musculo esqueléticos	No debe manipularse más de 25 kilos por persona, considerar la distancia horizontal y vertical, la altura, el agarre, la frecuencia. Considerar la manipulación entre dos personas si el peso es excesivo.
	Polvo	Enfermedades respiratorias	Uso de respirador de media cara con filtro para partículas y colocar señalización.
	Inadecuado bloqueo y rotulado.	Contacto con energía eléctrica en baja/media/alta tensión	Aplicación del Procedimiento de bloqueo y etiquetado.
PREPARACIÓN DE PRE MEZCLA	Manipulación de objetos como el bolsón de lisina en altura	caída de bolsón	Cuando se realiza la elevación del bolsón de Lisina, el personal debe mantenerse alejado,
	Cargador frontal y montacargas en movimiento.	Contacto con maquinarias pesada.	Mantener una distancia mínima al equipo pesado, implementar chalecos reflectivos.
	Uso inadecuado de cuchillas	Cortes en la mano.	Uso de guantes de cuero cuando se utiliza cuchillas para cortar el hilo de los sacos cocidos
	Manipulación del bolsón de lisina en altura	caída a distinto nivel	Uso de montacargas y sistema de protección anti caídas.
PROGRAMACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE INSUMOS A LA MEZCLADORA	Fuga de Insumos Líquidos	Contacto con materiales peligrosos	Área ventilada. Uso de EPP adecuado, (cartuchos para vapores). Mantener Hoja de Seguridad en el área.
	Líquidos en el suelo (insumos líquidos).	caída al mismo nivel	Elaboración de Check List para verificación semanal de los equipos, limpieza constante del área de trabajo y uso de EPP.
	Polvo	Enfermedades respiratorias	Uso de respirador de media cara con filtro para partículas y colocar señalización.
	Ruido	Daño a la función auditiva	Uso de protectores auditivos adecuados, colocar señalización de uso de protección auditivo
	Prácticas no adecuadas en la manipulación de productos químicos (Rhodiment, aliment, punch, colina, aceite, etc)	Contacto químico (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular).	Control de Ingeniería, cerrar toda fuga del insumos, sistemas de ventilación, uso de respirador cara completa con cartucho y colocar señalización
MEZCLADO DE INSUMOS	Exposición a Insumos líquidos	Contacto químico (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular)	Uso de equipo de protección personal.
	Ruido	Daño a la función auditiva	Uso de equipo de protección auditiva
	Polvo	Enfermedades respiratorias	Uso de respirador de media cara con filtro para partículas y colocar señalización.
	Inadecuado bloqueo y rotulado.	Contacto con energías peligrosas	Aplicación del Procedimiento de bloqueo y etiquetado.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PELETIZADO DE ALIMENTO BALANZACEADO	Herramientas Neumáticas	Contacto con herramientas neumáticas en movimiento	Uso de procedimiento de Bloqueo y etiquetado y identificación de las compresoras que suministran el aire comprimido.
	Manipulación de Válvulas a altas temperaturas	Quemaduras	Implementar un instrumentos y colocar letreros de advertencia de superficie a altas temperaturas
	Postura sentada durante el uso de Pantallas de Visualización de Datos por más de 4h/día	Trastornos musculo esqueléticos	Distribución adecuada de equipos y mobiliarios, capacitación y adopción en pausas efectivas, elaboración de norma ergonomía en el trabajo.
	Ruido de máquinas o equipos	Daño a la función auditiva	Uso de protectores auditivos adecuados, colocar señalización de uso de protección auditivo.
	Maquinas/Objetos en movimiento	Atrapamiento por contacto con maquinas en movimiento.	Aplicar el procedimiento de Bloqueo, etiquetado (Loto).
	Inadecuado Bloqueo y Rotulado	Atrapamiento por contacto con maquinas en movimiento.	Aplicación de procedimiento y etiquetado.
	Escalamiento a estructuras, equipos	Caídas a desnivel,	Evaluar alternativas de limpieza y Uso de sistema de protección anti caídas.
	Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Limpieza de área en forma constante
	Polvo	Enfermedades respiratorias	Uso de respirador de media cara con filtro para partículas y colocar señalización.
	Ruido de máquinas o equipos	Daño a la función auditiva	Uso de protectores auditivos adecuados, colocar señalización de uso de protección auditivo
	Tránsito de Vehículos pesados.	Colisión/Atropello/Aplastamiento	Delimitar el área cuando se realiza la limpieza del área, uso de chalecos reflectivos.
	Partículas en movimiento.	Impacto de partículas	Uso de lentes de seguridad
	máquina ensacadora de alimento	Cortes y Atrapamiento de los dedos de la mano	Colocar señales de advertencia como uso obligatorio de guantes.
	Movimientos repetitivos en las extremidades superiores	Trastornos musculo esqueléticos / Fatiga muscular	Evaluar rotación del personal, Capacitación y adopción en pausas efectivas
ACTIVIDADES CONEXAS (Caldero, Despacho; Transporte, Almacén y taller de mantenimiento	CALDERO		
	Iluminación deficiente durante la noche.	Caídas a nivel	Mantenimiento perimetral de luminarias perimetral.
	Ruido de máquinas o equipos	Daño a la función auditiva.	Uso de protección auditiva
	Fuga de vapor durante la operación	Exposición a fuga de vapor a altas temperaturas.	Uso de equipos de protección personal adecuado, (guantes resistentes a altas temperaturas.
	Fuga de líquidos inflamables (Gas Natural)	Exposición a líquidos inflamables / Incendio	Mantenimiento preventivo de la línea de gas
	Líquidos en el suelo	Caídas al mismo nivel	Limpieza, secado del área de trabajo, cuando existen líquidos en el piso.
	Ruido de máquinas o equipos	Daño a la función auditiva.	Uso de protección auditiva
	Iluminación deficiente	Fatiga visual	Cambio de luminaria deficiente.
	Altas temperaturas en	Contacto con altas	Uso de Epps para altas temperaturas.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

las válvulas	temperaturas, Quemaduras.	
Desniveles en el lugar de trabajo	Caída a distinto nivel.	Colocación de rejillas.
Escalamiento a estructuras, equipos	Caída a desnivel.	Uso de la escalera fija y plataforma con barandas.
Practica inadecuada como puentear dispositivos de control de seguridad de caldera	Riesgo de explosión por sobrepresión de caldera	Mantenimiento de equipos de seguridad del caldero operativos, presostatos, vapor, aire, gas y nivel de agua.
DESPACHO		
Tránsito vehicular a excesiva velocidad	Colisión/Atropello/Volcadura	Señales; Velocidad máxima 10 Km/h
Escalamiento a la parte superior de la tolva	Caída a desnivel	Uso de estructura con línea de vida y bloque retráctil.
Posturas sentadas durante el uso de pantallas de visualización de datos por más de 4 hrs al día.	Trastorno Músculo esqueléticas.	Distribución de equipos y mobiliarios adecuados y capacitación adopción de pausas efectivas.
TRANSPORTE		
Inadecuado Bloqueo del vehículo al abandonar la cabina	Colisión/Atropello	Uso de tacos, Apagado de motor del vehículo.
Tránsito de Vehículos pesados.	Colisión/Atropello/Volcadura	Respetar velocidad 10 km por hora al interior de la planta, respetar el flujo de tránsito de vehículos pesados.
Escalamiento a estructuras, equipos (parte alta de las tolvas graneleras)	Caídas a distinto nivel	Uso de barandas de las tolvas graneleras y sistema de protección anti caídas.
Polvo.	Problemas respiratorios.	Uso de EPP, respirador contra polvo.
Posturas Forzadas	Trastornos musculo esqueléticos	Capacitación y adopción en pausas efectivas
ALMACENES		
Escalamiento a estructuras, equipos	Caídas a distinto nivel	El vehículo tiene que estar estacionado y uso de EPP de acuerdo al riesgo.
Polvo	Problemas respiratorios	Uso de respirador de media cara reutilizable, con filtros para polvos.
Escalamiento a estructuras, parte superior del silo	Caída a desnivel.	Uso de equipos de protección anti caídas.
Acumulación de Polvo Combustible en la estructura y en suspensión disperso al interior del silo.	Explosión / Incendio	Evitar realizar trabajos en caliente cerca a la tolva y elevador, e identificar los puntos de Ignición que se pueden producir por contactos eléctricos defectuosos.
Ruido	Daño a la función auditiva	Uso de protección auditiva.
Objetos en el Suelo.	Caída al mismo nivel.	Orden y limpieza constante.
Inadecuado manejo de sustancias tóxicas	Intoxicación aguda.	Uso de respiradores contra polvo
Parihuelas en mal estado.	Atrapamiento/Contacto con parihuelas en mal estado.	Separar las parihuelas en buen estado de las que se encuentran en mal estado.
Inadecuado Bloqueo y rotulado	Atrapamiento.	Implementación de uso de procedimiento y rotulado del equipo.
Desprendimiento de partículas	Proyección de partículas	Uso de lentes de seguridad.
TALLER DE MANTENIMIENTO		
Herramientas portátiles eléctricas punzo cortantes	Contacto con herramientas portátiles eléctricas punzo cortantes	Uso de guantes de cuero y lentes de seguridad

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Arco eléctrico	Exposición a arco eléctrico	Uso obligatorio de equipos de protección personal correcto
	Materiales calientes	Contacto con materiales calientes	Uso de EPP'S resistentes al calor(guantes y mandil)
	Radiación	Exposición a radiación	Uso de caretas y biombos.
	Humos de soldadura	Problemas respiratorios	Uso de Careta, lentes y respirador para humos metálicos.
	Empujar/jalar cargas	Trastornos musculo esqueléticos	Adopción en pausas efectivas.
	Descargas eléctricas	Contacto con energía eléctrica en baja/media/alta tensión	Uso de Epps dieléctricos
	Levantamiento y transporte de cargas	Trastornos musculo esqueléticos	Cambios en la estructura del trabajo para disminuir el riesgo del levantamiento de cargas, y adopción en pausas efectivas,
	Ruido	Daño a la función auditiva	Uso de protección auditiva.
ACTIVIDADES CONEXAS	Movimientos inesperados de vehículos graneleros.	Caídas a distinto nivel	Uso de barandas de seguridad y silbatos.
	Sobre cargar tomacorrientes	Cortocircuito, incendios	No sobre cargar lo tomacorrientes, examinar periódicamente las instalaciones y equipos eléctricos
	Falta de espacio para moverse	Lesiones musculo esqueléticos.	Buena disposición del lugar de trabajo.
	Ritmos elevados de trabajo	Carga mental	Buen control del ritmo de trabajo
	Cables en lugares de tránsito y sillas en mal estado	Caídas a nivel	Mantener el pasillo libre de obstáculos y no dejar cables en el piso.
LABORES EN LABORATORIO.	Polvo	Enfermedades Respiratorias.	Evaluar rotación de Personal, Uso de respirador de media cara con filtro para partículas,
	Ruido de máquinas o equipos	Daño a la función auditiva	Evaluar rotación de Personal, Uso de equipos de protección auditiva.
	Exposición a productos químicos	Contacto químico (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular).	Evaluar, Sustitución, rotación de Personal, uso de respirador de cara completa con cartuchos para gases.
	Pequeñas partes de huesitos que pueden actuar como astillas.	Astillarse la mano con las partes más pequeñas.	Uso de respirador, guantes, lentes de seguridad y mandilón.
	Superficies con altas temperaturas	Quemaduras en la piel.	Uso de pinzas largas. Uso de guantes para altas temperaturas, Respirador con cartuchos, lentes de seguridad y mandilón.
	Superficie de pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel, (golpes)	Señalización de áreas mojadas y , limpieza inmediata
	Descargas eléctricas	Contacto con energía eléctrica	Las instalaciones eléctricas deben tener conexiones con punto a tierra y una llave termo magnética diferencial, (Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas y pozo a tierra).

16.8 Unidad operativa de Producción Industrial: Planta de Beneficio de Aves (PB)

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
RECEPCION DE AVES VIVAS	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos
	Jabas	Cortes de manos	Guantes. Capacitación de cuidado de las manos.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Agua caliente	Quemadura	Uso de EPPs. Señalización de superficie caliente. Capacitación al personal de sobre quemaduras.
	Escalera de acceso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Baranda de apoyo
EVICERADO	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Exposición al ruido	Daño auditivo	Uso de silenciadores / Uso de EPP adecuado / Rotación del personal
	Exposición de sistema de transmisión (cadena)	Atrapamiento de mano	Guarda de protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización. Capacitación al personal en equipos en movimiento.
	Pistola corta cloaca	Cortes de manos	Guantes de acero de 5 dedos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Cortadora de cloaca y funcionamiento del sustento de la pistola (yoyo)	Cortes de manos	Guantes de acero de 5 dedos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Tijera neumática	Cortes de manos	Guantes de acero de 3 dedos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Máquina evisceradora	Atrapamiento de mano	Guarda de protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización. Capacitación al personal sobre equipos en movimiento.
	Máquina procesadora de molleja	Atrapamiento de mano	Guarda de protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización adecuada. Capacitación sobre equipos en movimiento.
	Cadena transportadora de molleja	Atrapamiento de mano	Guarda de protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización. Capacitación al personal en equipos en movimiento.
PELADO	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Periodos de Descanso en la jornada.
	Salpicadura de heces	Infecciones con agente patógeno	Mantener las medidas de bioseguridad para evitar el contacto con el excremento / Vacunación selectiva / EPP adecuado.
	Manipulación de cuchillos	Cortes de manos	Guantes de acero de 5 dedos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Llave de vapor de escaldador #2	Caída a diferente nivel fracturas y golpes	Extensión de fierro para manipular llave de vapor.
	Manipulación de cuchillos y tijera neumática	Cortes de manos	Guantes de acero de 5 dedos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos.
ENFRIAMIENTO DE MENUDENCIA	Desinfectante en el agua	Irritación / ocular y piel	Uso de guantes, lentes y respirador de protección.
	Baja temperatura	Desordenes vasculares lesiones dérmicas	Uso de guantes adecuados / Mejor disposición del turno para reducir la exposición / Uso de ropa de abrigo adecuado.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Exposición al ruido	Daño auditivo	Uso de silenciadores/ Uso de EPP adecuado / Rotación del personal.
	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos.
	Desinfectante	Irritación ocular y Piel	Uso de guantes, lentes y respirador de protección.
CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Exposición al ruido	Daño auditivo	Uso de silenciadores/ Uso de EPP adecuado / Rotación del personal.
	Tinas apiladas	Golpes y lesiones	Control de altura en el apilamiento de tinas.
	Exposición al frío	Entumecimiento de manos	Uso de guantes de lana.
	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos.
	Altura de chiller de enfriamiento	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Colocación de barandas y escaleras de apoyo.
IMPRESIÓN DE BOLSAS	Tablero eléctrico	Descarga eléctrica	Conexión de equipo a poza a tierra. Uso de EPPs dieléctricos.
	Olor de aditivos	Problemas al sistema respiratorio a largo plazo	Utilización de mascarilla adecuada.
FILETE	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Cuchillos	Cortes de manos	Capacitación sobre uso adecuado de cuchillos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Baja temperatura	Desordenes vasculares lesiones dérmicas	Uso de guantes adecuados / Mejor disposición del turno para reducir la exposición / Uso de ropa de abrigo adecuado.
	Sellador de bolsas	Quemadura	Uso de EPPs. Señalización de superficie caliente. Capacitación al personal de sobre quemaduras.
	Máquina deshuesadora	Atrapamiento en cadena y/o corte con cuchilla circular	Guarda de cadena para protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de Emergencia. Señalización adecuada. Capacitación al personal sobre equipos en movimiento.
PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
FILETE	Faja de cono	Atrapamiento de mano	Guarda de cadena para protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización adecuada. Capacitación al personal sobre equipos en movimiento.
	Cuchillos	Cortes de manos	Capacitación sobre uso adecuado de cuchillos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Manipulación de insumos químicos	Irritación / ocular y Piel	Uso de guantes, lentes y respirador de protección.
TROZADO DE CARCAZA	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos
	Máquina trozadora (Cuchilla)	Cortes de manos	Guantes de acero de 3 dedos. Capacitación de cuidado de las manos.
	Manipulación de insumo químico	Irritación / ocular y Piel	Uso de guantes, lentes y respirador de protección.
SEMIELABORADO	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo	Programa de Vigilancia de Salud



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

		esqueléticas	Ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Baja temperatura	Desordenes vasculares lesiones dérmicas	Uso de guantes adecuados / Mejor disposición del turno para reducir la exposición / Uso de ropa de abrigo adecuado.
	Prensadora de molde	Atrapamiento de mano	Guarda de cadena para protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización adecuada. Capacitación al personal sobre equipos en movimiento.
	Sellador de bolsas	Quemadura	Uso de EPPs. Señalización de superficie caliente. Capacitación al personal de sobre quemaduras.
MOLIENDA	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Exposición al ruido	Daño auditivo	Uso de silenciadores/ Uso de EPP adecuado / Rotación del personal.
	Máquina moledora	Atrapamiento en prensadora de moldes	Guarda de cadena para protección. No manipular equipos en movimiento. Botones y sensores de parada de emergencia. Señalización adecuada. Capacitación al personal sobre equipos en movimiento.
	Sellador de bolsas	Quemadura	Uso de EPPs. Señalización de superficie caliente. Capacitación al personal de sobre quemaduras.
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS TERMINADOS EN CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	Amoniaco (NH3)	Envenenamiento por intoxicación	Mascarás de protección de vías respiratorias.
	Baja temperatura	Desordenes vasculares lesiones dérmicas	Uso de guantes adecuados / Mejor disposición del turno para reducir la exposición / Uso de ropa de abrigo adecuado.
	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos.
	Movimiento repetitivo	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional. Periodos de descanso en la jornada.
	Apilamientos muy altos	Golpes y lesiones	Apilamiento adecuado y cambio de envases defectuosos.
	Rampa de despacho	Golpes y lesiones	Rampa provisional.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
ACTIVIDADES CONEXAS (Almacenamiento de insumos químicos, fabricación de hielo, lavado de tinas, servicio interno, mantenimiento de áreas verdes, comedor, manejo de grupo electrógeno, manejo del sistema de la subestación de energía eléctrica, almacén de combustibles, planta de frío, generación de vapor, almacén de suministros, lavandería, tratamiento de agua residual, lavandería, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos)	Productos químicos	Irritación / ocular y Piel	Uso de EPP (guantes, lentes y respirador). Almacenar productos químicos de acuerdo a compatibilidad.
	Piso resbaloso	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos.
	Exposición al ruido	Daño auditivo	Uso de silenciadores / Uso de EPP adecuado / Rotación del personal.
	Movimiento repetitivo	Lesiones Músculo esqueléticas / Fatiga muscular	Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional / Determinar las condicionantes del esfuerzo mediante uso de herramienta / Capacitación y adopción de maniobras para disminuir la repetitividad.
	Agua caliente con soda caustica	Quemaduras	Uso de EPP adecuado a la temperatura.
	Pistola hidrolavadora	Irritación / ocular y Piel	Uso de EPP (guantes, lentes y respirador). Almacenar productos químicos de acuerdo a compatibilidad.
	Utilizar agua caliente	Quemaduras	Uso de EPP adecuado a la temperatura.
	Máquina podadora	Cortes en el pie	Uso de EPPs adecuados.
	Tijera podadora	Cortes en la mano	Uso de EPPs adecuados.
	Desechos	Irritación / ocular y Piel	Guantes quirúrgicos, mascarilla.
	Máquina amoladora	Cortes en la mano	Uso de EPPs adecuados.
	Máquina de soldar	Irritación / ocular y Piel	Uso de EPP (guantes, lentes y respirador). Almacenar productos químicos de acuerdo a compatibilidad.
	Energía eléctrica	Electrocución	Instructivo de operación / Capacitación en uso de extintores / Señalización de Riesgos Eléctrico / Uso de EPPs dieléctricos.
	Exposición a rayos UV	Foto queratitis / Catarata / Neoplasia de piel	Uso de ropa adecuada / Uso de foto protector.
	Machete	Cortes en la mano	Uso de EPPs adecuados.
	Cocina industrial	Incendio / Explosión / Quemaduras	Capacitación al personal.
	Combustible	Incendio / Explosión / Quemaduras	Mantener alejado cualquier fuente de ignición, señalización de prevención, extintor de PQS
	Tableros eléctricos	Electrocución	Instructivo de operación / Capacitación en uso de extintores / Señalización de Riesgos Eléctrico / Uso de EPPs dieléctricos.
	Salpicadura de Combustible	Irritación / ocular y Piel	Uso de EPP (guantes, lentes y respirador). Almacenar productos químicos de acuerdo a compatibilidad.
	Fuga de gas refrigerante	Irritación / ocular y Piel	Uso de EPP (guantes, lentes y respirador). Almacenar productos químicos de acuerdo a compatibilidad.
	Vapor sobrecalentado	Quemaduras	Mantenimiento preventivo a las tuberías y llaves de vapor.
	Caldero	Incendio / Explosión / Quemaduras	Mantenimiento preventivo a las tuberías y llaves de vapor
	Apilamiento inapropiado	Caída al mismo nivel fracturas y golpes	Uso de botas antideslizantes, cascos de protección y limpieza permanente de pisos. Limitar la altura máxima de apilamiento.
Alto tiempo de exposición a las computadoras	Astenopía	Control del tiempo de exposición.	
Exposición a las alturas	Caída a diferente nivel fracturas y golpes	Uso de EPPs contra caídas (Arnés, línea de vida, anclaje). Barandas de apoyo.	
Balones de gases	Incendio / Explosión / Quemaduras	Balones con cadenas, en carros porta balones o en jaulas.	
Horno eléctrico para motores	Quemaduras	Uso de EPP adecuado a la temperatura.	
Máquinas eléctricas	Corte atrapamiento por partes móviles de las maquinarias	Uso de guardas, evitar prendas sueltas, capacitación en el uso de máquinas herramientas.	

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16.9 Unidad operativa de Producción Industrial: Planta de Procesamiento de Productos Cárnicos (PPPC)

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
ACONDICIONADO Y MEZCLADO	Energía eléctrica	Electrocución	Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas. Instructivo de operación, señalización de riesgos eléctrico / Uso de EPPs dieléctricos.
	Manipulación de insumos químicos	Irritación a la vista, a las vías respiratorias, quemaduras en la piel.	Asegurar el uso obligatorio de los EPP, como: lentes de seguridad, guantes, respiradores / contar con las hojas de seguridad, capacitación en la manipulación de sustancias.
	Movimientos repetitivos	Lesiones musculo esqueléticas.	Implementar ejercicios de estiramiento dentro del turno de trabajo, pausas de trabajo y rotación de personal.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones musculo esqueléticas.	Capacitación y entrenamiento sobre la correcta manipulación de cargas. Difusión de instructivos.
	Manipulación de herramientas punzo cortantes	Cortes, heridas.	Capacitación y entrenamiento sobre la correcta manipulación de herramientas punzocortantes.
HAMBURGUESA Y PRECOCIDOS	Manipulación de herramientas punzo cortantes (cuchillo).	Cortes, heridas punzocortantes	Capacitación en el uso adecuados de cuchillos
	Manipulación manual de cargas	Lesiones musculo esqueléticas por sobreesfuerzo	Capacitación al personal en el correcto levantamiento de cargas
	Presencia piso mojado (sanguaza).	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel	Capacitación y cumplimiento de las buenas prácticas. Asegurar la limpieza permanente.
	Maniobras en el brazo del elevador.	Atrapamiento por cadena o coche elevador.	Implementar método seguro para la limpieza de la mezcladora
	Ruido generado por el equipo y motores	Daños a la función auditiva	Asegurar el mantenimiento preventivo de los equipos.
LINEA CONTINUA	Manipulación de herramientas punzo cortantes	Heridas punzocortantes	Capacitación y entrenamiento sobre la correcta manipulación de herramientas punzocortantes.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones musculo esqueléticas por sobreesfuerzo	Capacitación al personal en el correcto levantamiento de cargas
	Presencia piso mojado (sanguaza).	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel	Asegurar la limpieza permanente y adición de agua caliente al piso afectado
	Ruido generado por las máquinas	Daños a la función auditiva	Asegurar el mantenimiento preventivo de los equipos. Uso de protección auditiva.
	Contacto con materias primas congeladas	Problemas respiratorios, lesiones musculo esqueléticas	Uso de guantes para protección contra bajas temperaturas.
	Elevador de coches	Golpe, lesiones	Mantenimiento preventivo de equipo, capacitación en buenas prácticas operacionales
JAMONADAS	Manipulación de herramientas punzocortantes	Heridas punzocortantes	Capacitación y entrenamiento sobre la correcta manipulación de herramientas punzocortantes.
	Elevador de coches	Golpe, lesiones	Mantenimiento preventivo de equipo, capacitación en buenas prácticas operacionales
	Alimentación de fundas en la cánula de la máquina	Atrapamiento, golpes, contusiones	Seguir instructivo para la alimentación de fundas.
	Movimientos repetitivos	Lesiones músculo esqueléticas	Implementar ejercicios de estiramiento dentro del turno de trabajo
	Coche porta masa con materia prima (150 kg aprox.)	Golpe, lesiones músculo esqueléticas	Reforzar capacitación en buenas prácticas operacionales
JAMONES	Manipulación inadecuada de cargas (tinajas con MP fresca o congelada)	Lesiones músculo esqueléticas	Capacitación y entrenamiento sobre la correcta manipulación de cargas. Difusión de instructivos. Pausas para ejercicios de estiramiento.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Manipulación de herramientas punzo cortantes (cuchillos).	Cortes, heridas punzocortantes	Reforzar capacitación en buenas prácticas operacionales Uso de EPP (guantes anticorte).
JAMONES	Ruido excesivo de molidor	Daños en la función auditiva	Verificar el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos. Uso de protección auditiva (orejeras, tapones auditivos).
	Movimientos repetitivos	Lesiones musculo esqueléticas	Establecer pausas para el reposo, rotación de personal según tiempo de exposición.
	Manipulación de sustancias químicas	Alergias , enfermedades respiratorias	Contar con hoja de seguridad, uso de protección respiratoria y protección auditiva.
CORTE	Movimientos repetitivos	Lesiones musculo esqueléticas	Implementar ejercicios de estiramiento dentro del turno de trabajo
	Empacadora de campana	Atrapamiento de manos	Mantenimiento preventivo del equipo, Inspeccionar y separar las tinas rotas.
	Manipulación de herramientas punzocortantes (cuchillos).	Cortes, heridas punzocortantes	Reforzar capacitación en Buenas Prácticas Operacionales. Inspeccionar y separar las tinas rotas de las buenas
PLAN PILOTO I&D	Contacto con cuchillas de la cúter	Corte, quemaduras	Capacitaciones periódicas sobre el funcionamiento de la máquina. Uso obligatorio de guantes
	Energía eléctrica	Electrocución	Desconexión previa de la toma de corriente eléctrica. Señalización de riesgos eléctricos
	Exposición a altas temperaturas	Quemaduras	Capacitación previa al uso de equipos, uso de protección contra altas temperaturas y maquinarias.
QA (MP, INS, PT)	Apilamiento excesivo de tinas con materia prima	Golpes, lesiones	Apilamiento de cargas al nivel establecido por instructivo de trabajo.
	Almacenamiento de los insumos y materiales en racks.	Caída de materiales	Apilamiento adecuado de sacos. Reforzar capacitación en Buenas Prácticas Operacionales
ANÁLISIS LAB. (FQ, MCB)	Uso de reactivos químicos	Daño al sistema respiratorio, vista, piel.	Capacitar al personal en manipulación de reactivos químicos, Publicación de las hojas de seguridad (MSDS).
	Conexión voltaje (220 - 110 voltios)	Corto circuito, electrocución	Señalización de voltajes de equipos.
	Almacenamiento de reactivos químicos	Reacciones químicas no deseadas, incendio, explosión, etc.	Clasificación de reactivos según su reactividad y compatibilidad. Publicación de la hoja de seguridad (MSDS)
	Esterilización de medios de cultivo (Uso de autoclave)	Quemadura por calor húmedo	Reforzar capacitación en buenas prácticas de laboratorio
	Esterilización de material de vidrio (Estufa de esterilización)	Quemadura por calor seco	Reforzar capacitación en buenas prácticas de laboratorio
	Manipulación de mechero de bunsen	Quemadura por alta temperatura	Reforzar capacitación en buenas prácticas de laboratorio
	Contaminación microbiana (manejo de cultivos enriquecidos)	Infecciones; gastrointestinales en su mayoría.	Uso de EPP, Capacitación en manejo de cultivos microbianos y tratamiento de desechos microbiológicos.
LIMP. SALA CLIM.	Desprendimiento de la tolva al momento de refregar	Lesiones a los miembros superior	Reforzar capacitación en buenas prácticas operacionales
	Trabajo en altura	Caída de altura	Entrenamiento y capacitación de la forma correcta para trabajo en altura
	Faja del horno encendido	Lesiones a nivel de miembro superior	Reforzar capacitación en buenas prácticas operacionales
	Desprendimiento de tolva de salmuera al refregar	Golpes	Verificación del cumplimiento del programa preventivo de las máquinas



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Encendido de máquina durante limpieza	Atrapamiento, muerte	Charlas de 5 minutos antes de comenzar sus labores acerca de los peligros que se encuentra en su área. Implementación de señalización de riesgos de atrapamiento. Bloqueo de equipos.
ALMACÉN INSUMOS	Apilamiento de insumos en pallets (550 Kg)	Golpes, caídas.	Asegurar insumos para evitar caídas, seguir instrucción de trabajo.
	Manipulación de la estoca.	Lesiones osteomusculares.	Capacitar al personal en el correcto transporte de cargas
	Desprendimiento de artículos ubicados en altura	Lesiones, golpes, caídas	Implementar procedimiento de trabajos en altura. Uso de los EPP (arnés, casco de seguridad). Señalizar el área de trabajo. Realizar y verificar el AST y permiso de trabajo en altura. Realizar mantenimiento preventivo de los rack.
	Traslado de insumos	Golpes, caídas.	Capacitación en apilamiento y manejo de estoca.
ÁREAS EXTERNAS	Levantamiento de cargas (sacos, rollos, etc.)	Lesiones músculo esqueléticas	Entrenar al personal para el correcto levantamiento de cargas
	Jalar la estoca con cargas (50 - 1000Kg)	Lesiones músculo esqueléticas	Entrenar al personal en el uso adecuado del estoca
	Maniobras del montacargas	Atropellos al personal que transita por el patio	Reforzar la capacitaciones al personal que opera la montacargas, en temas de manejo del equipo
	El aceite caliente utilizado para las frituras	Quemaduras de 1° y 2° grado	Auditar al concesionario en temas de seguridad y salud en el trabajo.
	Uso de gas.	Explosión, incendio	Aislar el balón de gas, mantenimiento y verificación de instalación.
	Levantamiento de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Entrenar al personal para el correcto levantamiento de cargas

16.10 Unidad operativa de Producción Industrial: Centro de Corte

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
RECEPCIÓN Y CONTROL DE C Y P	Manipulación de herramientas punzo cortantes (cuchillo).	Cortes, heridas.	Uso de casco, guante anti corte de malla de acero, mantener distancia necesaria para la operación de corte. Inspección periódica y retiro de las herramientas deterioradas (cuchillos). Capacitación de la línea de fuego.
	Manipulación inadecuada al descolgar el tronco del gancho.	Golpes por caída de carga y heridas por caída del gancho.	Realizar entrenamiento en el área de trabajo, sobre la manipulación y posturas adecuadas al realizar la tarea. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPs (casco, guantes).
	Presencia de pisos resbaladizos.	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel.	Limpieza de piso por unidad de transporte. Uso de botas de PVC antideslizantes.
	Posturas inadecuadas al trasladar el tronco (60 kg aprox.) al ras del piso.	Lesiones músculo esqueléticas.	Realizar entrenamiento en el área de trabajo, sobre la manipulación y posturas adecuadas al realizar la tarea. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPs (casco, guantes, calzado de seguridad).
	Roldanas inestables mal colocadas en la riel (ganchos sujetadores del tronco)	Golpes, cortes por caída de objetos, atrapamiento.	Uso de casco de seguridad. Uso de uniformes ceñidos (no sueltos en las mangas). Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPs (casco, guantes).
	Manipulación de máquina sierra cinta.	Cortes, mutilaciones.	Capacitación y entrenamiento del operario. Concentración de la actividad específica (mantenerse alerta), capacitación constante con el instructivo de seguridad de la máquina. Uso de EPP (Guante anti corte de malla de acero). Implementar guardas de seguridad a las máquinas de corte. Señalización de atrapamiento en la zona de trabajo. Check list de pre-uso de la máquina sierra cinta.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CORTE DE CERDO	Manipulación de máquina sierra cinta / Desolladora.	Cortes, mutilaciones.	Capacitación y entrenamiento del operario. Capacitación constante con el instructivo de seguridad de la máquina. Uso de EPP (guante anti corte de malla de acero). Mantenimiento preventivo - Check list de pre-uso de la máquinas. Implementación de guardas de seguridad a las máquinas de corte. Señalización de atrapamiento en la zona de trabajo.
	Manipulación de herramientas punzo cortantes (cuchillo).	Cortes, heridas.	Uso de cascos, guante anti corte de malla de acero, mantener distancia necesaria para la operación de corte. Inspección periódica y retiro de las herramientas deterioradas (cuchillos). Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPs (casco, guantes).
CORTE DE CERDO	Contacto indirecto electricidad (desolladora / selladora).	Cortocircuito, quemaduras por descarga eléctrica.	Mantenimiento preventivo de los equipos. Check list de pre-uso del equipo. Control y supervisión del cumplimiento de programa de mantenimiento. Uso de guantes de nitrilo. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS (guantes). Instalaciones eléctricas seguras. Orden y limpieza de la zona de trabajo (mantener seco el equipo).
	Tiempo prolongado de trabajo.	Fatiga visual.	Rotación del puesto de trabajo. Monitoreo de iluminación en el centro de trabajo e implementar medidas correctivas según los resultados aplicando la norma.
	Salpicaduras de solución desinfectante (ácido peracético al 200 ppm)	Irritación de la vista y piel, alergias.	Uso de EPPs (Guantes de seguridad). Evaluación de EPP - lentes de protección. Colocación de hojas de seguridad en el lugar de trabajo.
	Manipulación de cargas (levantamiento de tinas para conformación de pallets).	Lesiones musculo esqueléticas.	Uso de fajas ergonómicas. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS. Entrenamiento en puesto de trabajo sobre la correcta manipulación de cargas. Implementar instructivo de manipulación de cargas.
SEMI ELABORADO DE ENROLLADO	Exposición a superficies calientes y temperatura elevada (100 °C)	Quemaduras.	Capacitación del trabajo realizado. Uso de EPPs (guantes y mandil). Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS (guantes y mandil).
	Fuga de gas.	Incendio, quemaduras por explosión.	Verificación constante del balón de gas (correcto funcionamiento de válvulas de apertura. Capacitación en el uso de extintores. Inspección mensual de extintores. Mantenimiento preventivo de la cocina. Check List de pre-uso de la cocina y balón de gas.
	Manipulación de cargas (levantamiento de tinas con producto).	Lesiones musculo esqueléticas.	Uso de fajas ergonómicas. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS. Implementar instructivo de manipulación de cargas.
CORTE CONGELADO	Manipulación de productos congelados (-10 ° C aprox.)	Resfríos, adormecimiento, calambres de manos y brazos.	Uso de EPPS (guantes aislantes de lana). Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS. Uso de indumentaria apropiada para el frío.
	Manipulación de máquina sierra cinta.	Cortes, mutilaciones.	Capacitación y entrenamiento del operario. Capacitación constante con el instructivo de seguridad de la máquina. Colocación de guardas de seguridad a las máquinas de corte. Señalización de atrapamiento en la zona de trabajo. Check List de pre-uso de la máquina sierra cinta.
	Presencia de pisos resbaladizos.	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel.	Limpieza de piso por unidad de transporte. Uso de botas de PVC antideslizantes. Evaluar la colocación de piso antideslizante.
	Contacto indirecto con electricidad (balanza / selladora).	Cortocircuito, quemaduras por descarga eléctrica.	Uso de guantes de nitrilo. Tomas eléctricas seguras. Orden y limpieza de la zona de trabajo (mantener seco el equipo). Check List, mantenimiento preventivo de Balanza / Selladora. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS (guantes).
	Manipulación de cargas (levantamiento de tinas con producto).	Lesiones musculo esqueléticas.	Uso de fajas ergonómicas. Capacitación de posturas adecuadas. Mantenimiento de pisos libres de obstáculos. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS. Implementar instructivo de manipulación de cargas.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MARINADO	Manipulación del equipo marinado (manifold agujas marinadoras).	Heridas punzantes, atrapamiento de extremidades superiores.	Capacitación constante y cumplimiento del instructivo de seguridad. Check List de pre-uso de la máquina.
	Exposición al sistema de corte del equipo cliquador (tipper tie)	Cortes, incrustación de clip metálico en los dedos.	Capacitación constante de acuerdo al instructivo de seguridad de la máquina. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS (guantes).
	Salpicaduras de agua a elevada temperatura (100 ° C).	Quemaduras.	Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPP (guantes de nitrilo).
	Contacto indirecto con electricidad (equipo de termocontracción - Balanza)	Quemaduras.	Inspección diaria. Aislamiento del cableado del equipo. Tomas eléctricas seguras. Uso de pozo a tierra. Mantenimiento preventivo de Balanza - Equipo de Termocontracción. Orden y limpieza de la zona de trabajo (mantener seco el equipo). Check List de pre-uso del equipo. Uso de EPPs adecuados.
	Levantamiento de carga pesada.	Lesiones musculo esqueléticas.	Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS (Faja ergonómica). Entrenamiento en puesto de trabajo sobre la correcta manipulación de cargas. Implementar instructivo de manipulación de cargas.
MARINADO	Manipulación de objetos con partes cortantes (parrillas metálicas).	Golpes, cortes por caída de objetos.	Mantenimiento preventivo de estructuras metálicas (parrillas). Inspección y retiro de las parrillas en mal estado. Control de cumplimiento de programa de mantenimiento preventivo.
	Presencia de pisos resbaladizos.	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel.	Limpieza de piso por unidad de transporte. Uso de botas de PVC antideslizantes. Evaluar la colocación de piso antideslizante.
EMPAQUE	Manipulación de productos congelados	Resfríos, adormecimiento, calambres de manos y brazos.	Uso de indumentaria apropiada para el frío. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS
	Presencia de pisos resbaladizos - mojados	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel.	Limpieza del área de manera constante.*Uso de botas de PVC antideslizantes. Evaluar la colocación de piso antideslizante. Implantación de las 5S
	Contacto indirecto con electricidad (balanza, máquina cosedora e hidrolavadora)	Cortocircuito, quemaduras.	Tomas eléctricas seguras. Check List de preuso del equipo. Mantenimiento preventivo de balanza, máquina cosedora e hidrolavadora. Orden y limpieza de la zona de trabajo (mantener seco el equipo). Uso de pozo a tierra. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPPS.
	Manipulación de cargas (tinas de productos, parrillas, pallets con producto).	Lesiones musculo esqueléticas.	Uso de fajas ergonómicas. Capacitación de posturas adecuadas. Entrenamiento en puesto de trabajo sobre la correcta manipulación de cargas. Implementar instructivo de manipulación de cargas.
	Apilamiento inadecuado de sacos y tinas	Golpes, heridas por caída de tinas.	Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPP (guantes y casco).
	Contacto con productos químicos utilizados en la impresión de bolsas.	Daños al sistema respiratorio por inhalación.	Extractor de aire y/o uso de mascarilla buco nasal. Capacitación y sensibilización en el uso de adecuado los EPP. Mantenimiento preventivo de los equipos.
	Salpicaduras de solución desinfectante (ácido peracético al 200 ppm)	Irritación de la vista y piel, alergias.	Uso de lentes de protección, mascarilla buconasal, mandil de plástico y botas de seguridad. Evaluación de EPP - lentes de protección.
ACTIVIDADES CONEXAS	Contacto indirecto con electricidad (PC)	Cortocircuito, quemaduras.	Mantenimiento preventivo a las computadoras. Aislamiento de cables eléctricos sueltos.
	Posturas inadecuadas	Lesiones musculo esqueléticas.	Capacitación de posturas adecuadas. Entrenamiento en puesto de trabajo sobre la correcta manipulación de cargas. Implementar instructivo de manipulación de cargas.
	Manipulación de material y sustancias inflamable (estructuras, productos químicos y materiales diversos)	Incendios, quemaduras, intoxicación.	Implementación de extintores, cumplimiento a las recomendaciones de las hojas de seguridad. Uso de EPP'S. Implantación de las 5'S. Evaluar la construcción de almacén propio para insumos químicos.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Derrame de productos químicos.	Incendio, quemaduras, intoxicación, irritación de piel y ojos.	Uso de extintores. Uso de EPP (casco, respiradores con filtro de gases no condensables). Evaluar construcción de muro de contención con dirección a línea céntrica (Drenaje).
	Conexiones eléctricas inadecuadas.	Incendios, cortocircuitos, quemaduras.	Uso de extintores. Uso de EPP (guantes dieléctricos). Orden y limpieza de la zona de trabajo. Uso de pozo a tierra.
ACTIVIDADES CONEXAS	Equipos en reparación.	Golpes, cortes, quemaduras, irritación de ojos y piel.	Uso de EPPs (casco de seguridad, mandil de cuero, lentes de protección y protectores auditivos). Evaluar la reubicación y/o la construcción de un nuevo taller mecánico eléctrico.
	Exposición a productos orgánicos en mal estado.	Alergias, enfermedades a la piel.	Uso de EPP (mascarilla buconasal, guantes, mandil). Implantación de las 5'S. Supervisión continua del orden y limpieza. Evaluar el proceso de eliminación.
	Tableros eléctricos y subestación.	Cortocircuito, quemaduras.	Señalización de acuerdo a la norma. Uso de EPPs (zapatos dieléctricos, guantes de cuero). Implementar sistema de bloqueo y etiquetado.
	Presencia de pisos resbaladizos.	Golpes, fracturas por caída al mismo nivel.	Orden y limpieza de piso en la zona de trabajo. Uso de botas de PVC antideslizantes. Capacitación del buen uso de los SS.HH. Implementación de las 5S.

16.11 Unidad operativa de Producción Industrial: Planta de Abonos

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
Recepción de Guano de Pollo (estiércol y cascarilla de arroz)	Vehículo en movimiento	Atropello	Tránsito por rutas señalizadas, coordinación adecuada al momento de cuadrar el vehículo para la descarga, el vehículo debe cumplir con los requisitos de ley, SOAT.
	Movimientos repetitivos, Manipulación manual de cargas	Lesiones osteomusculares	Periodos de descanso, rotación del personal.
Compostaje	Manipulación de herramientas, trabajo repetitivo	Golpes, cortes, lesiones osteomusculares	Capacitación y entrenamiento en la manipulación de herramientas, uso de epps. Periodos de descanso, rotación del personal.
	Exposición a gases de descomposición (CO ₂ , amoníaco, entre otros)	Problemas respiratorios	Favorecer y aprovechar la ventilación natural del área de trabajo, uso de protección respiratoria si se supera el TLV (amoníaco 25 ppm).
Molienda	Movimiento de vehículo pesados	Atropello, golpes	Tránsito por rutas señalizadas, coordinación adecuada al momento de cuadrar el vehículo para la descarga, el vehículo debe cumplir con los requisitos de ley, SOAT.
	Contacto con energía eléctrica	Electrocución	Capacitación y entrenamiento en la manipulación de grupo electrógeno, mantenimiento de grupo.
	Exposición al polvo	Problemas respiratorios	Favorecer y aprovechar la ventilación natural del área de trabajo, encapsulamiento de fuentes de generación de polvo de la molidora, humedecer el producto al final de la molienda, uso de protección respiratoria y protección ocular.
Ensacado y almacenamiento	Manipulación de herramientas punzantes, trabajo repetitivo	Heridas punzantes, lesiones osteomusculares	Capacitación y entrenamiento en la manipulación de herramientas, uso de epps, mantenimiento preventivo de herramientas. Periodos de descanso, rotación del personal.
	Manipulación de cargas	Lesiones osteomusculares	Establecer periodos de descanso, capacitación en el levantamiento de cargas, rotación del personal.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**


CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16.12 Unidad operativa de Distribución: Centro de Distribución de Aves Vivas

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
RECEPCIÓN	Vehículos no cuentan con bocina (sirena de retroceso)	Choque de vehículo, atropello.	Vigilante CD señala al conductor la dirección donde debe estacionarse.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
ALMACENAJE DE JABAS	Caída de jabas durante el traslado	Caída de jabas	Establecer rumas de 8 jabas. Manipulación entre 2 personas.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Establecer rumas de 8 jabas. Manipulación entre 2 personas.
DESPACHO	Estacionamiento de vehículos	Choque de vehículo, atropello.	Un estibador de Slisac, sirve como orientador. Uso de silbato.
	Caída de jabas durante la descarga	Golpes o lesiones con las caídas de las jabas en los pies	Establecer rumas de 8 jabas. Manipulación entre 2 personas. Retiro de jabas en mal estado.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
	Caída a nivel, por piso resbaladizo al encontrarse merma de ave.	Golpes o lesiones	Limpieza del área Uso de botas de jebe con suela antideslizante.
ACTIVIDADES CONEXAS (Lavado de jabas, desinfección de vehículos pesados)	Caída de jabas	caída a nivel	Establecer rumas de 8 jabas. Manipulación entre 2 personas.
	Manipulación de sustancias químicas	Contacto con desinfectante	Contar con hojas de seguridad, uso de cascos, lentes, guantes,
	Pisos resbaladizos	Caída a nivel, golpes o lesiones	Limpieza del área Uso de cascos, y botas de jebe suela antideslizante.
	Caída de jabas durante el apilamiento	Golpes o lesiones en la cabeza	Uso de cascos, y botas de jebe con punta de acero.
SACA DE AVES (Despacho)	Caída de jabas en la cabeza u otras partes del cuerpo	Golpes en la cabeza o lesiones osteomusculares	Verificar el uso de casco en los estibadores. Llevar registro de ocurrencias.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		


16.13 Unidad operativa de Distribución: Centro de Distribución de Productos Terminados

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esquelético.	Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional. Capacitación en manipulación manual de cargas. Adoptar posturas adecuadas. Uso de EPP
	Piso resbaladizo (Presencia de sanguaza y agua)	Caídas de un mismo nivel	Limpieza permanente del área. Uso de EPP
ALMACENAR PRODUCTO TERMINADO	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esquelético.	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Capacitación en manipulación manual de cargas. Adoptar posturas adecuadas. Uso de EPP
	Elevador hidráulico de carga (montacargas)	Golpes, caídas de material. Atropello	Letrero indicando no pasar cuando equipo se encuentre operando. Uso de espejos en esquinas. Operador entrenado y certificado. Manejo defensivo, velocidad menor a 10Km/hr. Limpieza permanente de pisos. Uso de canastillas para la elevación de personas.
	Piso resbaladizo (presencia de sanguaza y agua)	Caídas de un mismo nivel	Limpieza permanente del área. Uso de EPP
	Bajas temperaturas (< -14°C)	Congelamiento	Realizar descansos de 15 minutos. Cuatro (04) descansos en el trayecto de sus 8 horas de trabajo. Uso de EPP.
DESPACHO	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esquelético.	Programa de vigilancia de salud ocupacional. Capacitación en manipulación manual de cargas. Adoptar posturas adecuadas. Uso de EPP
ACTIVIDADES CONEXAS	Energía eléctrica	Electrocución	Mantener el cableado dentro de canaletas y adosados a la pared / Uso de EPP Dieléctrico
	Manipulación de equipos y elementos eléctricos	Quemaduras por contacto eléctrico.	Instalaciones eléctricas cuentan con conexiones con punto a tierra y una llave termo magnética diferencial. Programa de mantenimiento de oficinas (instalaciones eléctricas y pozo a tierra).
	Ruido generado por agua a presión	Daño a la función auditiva.	Programa de vigilancia ocupacional. Uso de EPP.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
	Manipulación de productos químicos	Contacto con producto químico (alergia a la piel / Irritación ocular/neoplasia)	Uso de herramientas adecuadas. Uso de EPP. Mantener hoja de seguridad en el área.
	Manipulación del veneno, insecticida	Envenenamiento, problemas respiratorios	Capacitación en el manejo de insecticidas. Contar con la hoja de seguridad en el área. Rotulación de solución preparada. Uso de EPP.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16.14 Unidad operativa de Distribución: Transporte y Distribución

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
TRANSPORTE Y ABASTECIMIE NTO INTERNO	Vehículos en movimiento	Atropello, golpes	Señalización de estacionamiento/ Guía para el estacionamiento / Manejo defensivo, uso de espejos/Vehículos con mantenimientos al día.
	Personal en altura (tolvas)	Golpes por caída a desnivel	Uso de EPP / Capacitación del personal en trabajos de altura.
	Estructuras metálicas	Golpes, contusiones	Uso de EPP / Atención y coordinación sobre el trabajo que se realiza.
	Caída de altura	Contusiones, Fracturas, invalidez, muerte	Control y supervisión de todas las tolvas en Lurín y Chancay
	Tolva - Chasis del vehículo	Contusiones, fracturas, invalidez, muerte	Precintos debajo del chasis solo se cambian cuando la unidad realiza el overhaul
	Peatones circulando	Atropellos	Manejo defensivo / Vehículos con mantenimientos al día / Horarios de descanso controlados
	Manipulación de carga pesada	Lesiones músculo esqueléticas	Manipular cargas de acuerdo al límite establecido según norma. La manipulación debe realizarse entre dos personas o más personas conforme al peso y dimensiones de la carga.
	Fuga de gases combustibles	Incendio, explosión/ quemaduras, daños en el aparato respiratorio.	Apagar el vehículo para la carga / Operación del surtidor por parte de personal de la estación de servicio.
	Uso inadecuado de escaleras portátiles.	Golpes por caídas de distinto nivel	Capacitación en el uso de escaleras / Inspección de escaleras / Uso de tres puntos de apoyo / Uso de EPP
	Salpicadura de solución desinfectante.	Problemas respiratorios y contusiones graves.	Uso de respirador con cartuchos y capacitación en hojas de seguridad de productos químicos
	Cortocircuito / contacto eléctrico	Quemaduras	Conexiones eléctricas en buen estado. Extensiones preferentemente aéreas.
	Contacto crónico con el desinfectante	Alergia a la piel / irritación ocular / irritación nasal/ cáncer	Uso de jarras medidoras para la manipulación del desinfectante en forma segura y en las dosis requeridas / Uso de EPP / Mantener hoja de seguridad en el área.
	Cambio bruscos de temperatura	Problemas respiratorios, alergias	Uso de EPP / Disposición de agua para beber.
	Presencia de pisos mojados / resbaladizos	Caídas, golpes	Uso de EPP / Ingreso con precaución.
	Presencia de bajas temperaturas (0° C)	Entumecimiento de partes expuestas	Utilizar el EPP recomendado según exposición: guantes de lana, ropa protectora.
	Cámara a desnivel (1.20m) del piso	Golpes por caída a desnivel	Orden de marcha del vehículo lo hace sólo el coordinador. Capacitación del proceso a coordinador y chofer.
Robos, atracos	Lesiones físicas / trastornos psicológicos	Vigilancia externa, cerco perimétrico.	


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

16.15 Unidad operativa de Producción Agrícola: Agris

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
Preparación del terreno	Manipulación de herramienta punzo cortante (Machete)	Cortes, golpes	Seguir el instructivo y capacitar al personal en el uso de machetes, inspeccionar periódicamente el machete
	Superficie abrasiva	Cortes	Uso de guantes para protección de manos.
	Vehículo en movimiento (tractor)	Atropello	Distancia de seguridad para el desplazamiento de vehículo, Mantenimiento periódico de tractor, capacitación al conductor en manejo a la defensiva.
	Manipulación de motosierra	Cortes, golpes	Cumplir el estándar para la manipulación de motosierras, capacitar al personal en el uso de motosierras, inspeccionar periódicamente la motosierra y realizar el mantenimiento preventivo
	Polvo	Daño a la función respiratoria	Usar equipos de protección personal contra polvo.
Siembra	Manipulación manual de herramientas (Pala)	Golpe	Seguir el instructivo y capacitar al personal en el uso de palas, inspeccionar periódicamente las palas.
	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Capacitar al personal en manipulación manual de cargas.
	Manipulación de fertilizantes	Lesión a nivel de manos	Uso de guantes para manipulación de fertilizantes, capacitación en el uso de agroquímicos.
	Manipulación de agroquímicos, herbicidas (Glifosax).	Quemaduras, intoxicación.	Capacitación al personal en Matpel, instructivo para la manipulación de herbicidas y agroquímicos, uso de epps (Lentes, guantes, botas).
	Manipulación de pesticidas (Daniox, metonil)	Irritación, intoxicación.	Capacitación al personal en Matpel, instructivo para la manipulación de pesticidas, uso de epps (Lentes, guantes, botas).
	Manipulación de herramienta punzocortante (Tijera, serrucho)	Cortes	Seguir el instructivo y capacitar al personal en el uso de tijeras, serruchos, inspeccionar periódicamente las herramientas.
Venta de producción	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Capacitar al personal en manipulación manual de cargas.
Mantenimiento de equipos y maquinaria	Manipulación de herramientas	Golpes, cortes	Seguir el instructivo y capacitar al personal en el uso de herramientas, inspeccionar periódicamente las herramientas.
	Manipulación de cuchilla	Cortes	Instructivo para el mantenimiento de podadora, capacitar al personal.

16.16 Unidad Administrativa

PROCESO	PELIGRO	CONSECUENCIA	RECOMENDACIÓN
LABORES ADMINISTRATIVAS	Manipulación de equipos y elementos eléctricos	Quemaduras por contacto eléctrico.	Instalaciones eléctricas cuentan con conexiones con punto a tierra y una llave termo magnética diferencial. Programa de mantenimiento de oficinas (instalaciones eléctricas y pozo de puesta a tierra).
	Acumulación de material sólido combustible (papel, cartón, alfombras) cercano a instalaciones eléctricas	Incendio	Sistema de detección de incendio / Extintores portátiles / Inspecciones mensuales a los extintores.
	Uso de guillotina	Corte con guillotina	Guillotina en buen estado / Equipo cuenta con guarda de seguridad

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

	Manipulación manual de cargas	Lesiones músculo esqueléticas	Programa de vigilancia de salud ocupacional / Entrenamiento en Levantamiento de Cargas.
	Uso de escaleras fijas.	Caída de distinto nivel	Barandas a lo largo de todas las escaleras / Señalización de escaleras / Sensibilización en prevención de caídas en escaleras
	Pisos mojados	Caída de un mismo nivel	Señalización de áreas mojadas, limpieza inmediata
	Instalaciones eléctricas	Quemaduras por contacto eléctrico.	Las instalaciones eléctricas cuentan con conexiones con punto a tierra y una llave termo magnética diferencial / Programa de mantenimiento de oficinas (instalaciones eléctricas y pozo a tierra).

Artículo 17º.- Estándares de Seguridad y Salud en los Procedimientos de Producción e Instrucciones de Trabajo:

Adicionalmente a las recomendaciones establecidas en el artículo 16, los colaboradores deben seguir los procedimientos de producción, instructivos de trabajo, procedimientos de trabajo y estándares de gestión en seguridad y salud en el trabajo que incluyen estándares operativos de seguridad y salud específicos para los procesos, actividades y tareas que se desarrollan en las diferentes unidades de producción de San Fernando S.A.

Artículo 18º.- Identificación y Evaluación:

Todas las unidades de producción realizarán obligatoriamente un análisis de peligros que involucren los procesos, operaciones, instalaciones, equipos, y materias primas, utilizando el método de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC).

Artículo 19º.- Capacitación:

Todas las unidades de producción realizan de manera obligatoria, la inducción al puesto de trabajo a todo personal nuevo o aquel que cambia de puesto de trabajo, en temas relacionados a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, así también facilitan una copia de los procedimientos escritos relacionados con los riesgos críticos.

Artículo 20º.- Programa de Mantenimiento Preventivo:

Cada unidad de producción contará con un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinarias e instalaciones.

Artículo 21º.- Método 5's:


Se mantendrán las condiciones de organización, orden y limpieza de las unidades de producción mediante la metodología de las 5'S.

Artículo 22º.- Seguridad de los Accesos:

Todas las escaleras, plataformas, descansos, pasajes de las unidades de producción deberán ser de materiales que garanticen la seguridad del personal, de preferencia de fabricación industrial y/o construcciones planificadas. Su diseño debe obedecer los lineamientos indicados en normas técnicas reconocidas como el Reglamento Nacional de Edificaciones y/o similares.

Artículo 23º.- Seguridad usando Elementos Antideslizantes en Escaleras y Rampas:

En escaleras, rampas, plataformas y lugares semejantes donde los resbalones pueden ser especialmente peligrosos se colocarán superficies antideslizantes y/o barandas adecuadas y permanentes.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

MÁQUINAS Y EQUIPOS

Artículo 24º.- Protección de Máquinas:

Se deberá proteger todas las partes móviles de la maquinaria, motores, equipos cortantes etc., a menos que esté construido ó colocado de manera tal que eviten que un trabajador u objeto entre en contacto con ellos.

Artículo 25º.- Medidas de Prevención:

Durante una inspección, mantenimiento o reparación de las máquinas se deberán tomar las medidas de prevención, colocando candados de seguridad y rótulos (programa LOTO -Lock Out, Tag Out-), bloqueando y señalizando los tableros de energía que abastecen a la maquinaria o equipo, indicando que se encuentran en proceso de reparación, inspección y/o trabajos, a fin de evitar que alguna otra persona ponga en marcha el equipo. Al término de los trabajos antes mencionados se deberá colocar de inmediato los resguardos, protecciones o dispositivos de seguridad.

Artículo 26º.- Resguardos:

Los resguardos deben ser diseñados, construidos y usados de manera tal que:

- 26.1 Garanticen una protección adecuada.
- 26.2 Advierta del peligro durante las operaciones.
- 26.3 No ocasionen molestias ni inconvenientes al operador.
- 26.4 No afecte el correcto funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.

Artículo 27º.- Resguardo y Mantenimiento:

Los resguardos deben ser confeccionados de tal manera que faciliten el retiro y su instalación posterior cuando se trate de hacer mantenimiento y reparaciones. Está prohibido el retiro de resguardos en otras condiciones que no sean a través del programa LOTO.

Artículo 28º.- Prevención del Encendido Accidental:

Se deberá tener especial cuidado con los botones de arranque y parada de emergencia, pedales de embrague, cambia correas, etc., éstos deben ubicarse de tal manera que eviten ser accionados en forma accidental.

Artículo 29º.- Señalización de Seguridad:

Todos los carteles de prevención de las máquinas y equipos deben ser legibles, en letra imprenta, a colores contrastantes y en castellano según lo especificado en la normativa nacional. Esta estrictamente prohibidos retirarlos o modificarlos sin autorización.


Artículo 30º.- Informe de Desperfectos o Deficiencias:

Es responsabilidad de los trabajadores dar cuenta inmediata de los defectos o deficiencias que descubran en una máquina, resguardo, aparato o dispositivo de seguridad, a efecto de detener su funcionamiento y prohibir el uso, hasta que se hayan hecho las reparaciones necesarias, debiéndose colocar la señalización y el bloqueo correspondiente.

Artículo 31º.- Adquisición de máquinas y/o equipos:

Todas las máquinas y equipos deben cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y de salud. Esta es una responsabilidad del usuario, e independientemente de otras certificaciones, el usuario debe asegurarse de que cumple con los siguientes requisitos:

- a) Certificado de operatividad

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- b) Certificado de puesta en marcha
- c) Manual de operaciones
- d) Capacitación por parte del proveedor a los usuarios de las maquinas a usarse.

Artículo 32º.- Retiro y/o eliminación de máquinas y/o equipos:

Toda máquina y/o equipo termina por quedar inservible u obsoleto. Para su retirada o eliminación deberán de seguirse los siguientes pasos:

- a) El área usuaria deberá de comunicarle ello al Jefe o administrador de la sede usuaria para que destine el equipo según corresponda.
- b) Se debe de rotular la maquina que se encuentra en eliminación o en retiro para evitar cualquier tipo de riesgo a los trabajadores.

HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES ACCIONADAS POR ENERGÍA ELÉCTRICA


Artículo 31º.- Herramientas Manuales y Portátiles:

Las herramientas manuales (sierra, martillo, alicate, destornillador, llave, etc.) y las herramientas portátiles accionados por energía eléctrica (taladro, esmeril, etc.) se emplearán para los fines que fueron diseñados y se mantendrán en buen estado de conservación. Está prohibido el uso de herramientas hechizas (herramientas de fabricación artesanal sin ningún diseño y/o certificación de por medio), además se debe:

- a) Seleccionar siempre la herramienta correcta para el trabajo a realizar.
- b) Mantener las herramientas en buen estado.
- c) Usar correctamente las herramientas.
- d) Evitar un entorno (materiales, ropa, instalaciones) que dificulte su uso correcto.
- e) Guardar las herramientas en un lugar seguro y que se pueda monitorear.
- f) Asignar de manera personalizada las herramientas siempre que sea posible.
- g) Inspeccionar el cable antes de cada uso.
- h) Mantener los cables de alimentación alejado del calor, agua, aceite, bordes afilados y piezas móviles.
- i) Usar lentes de protección cuando hay riesgo de proyección de partículas.
- j) Desconectar la herramienta antes de realizar trabajos de mantenimiento, cambio de accesorios y limpieza.
- k) Mantener las guardas, accesorios de fábrica, no se debe alterar estas partes.
- l) Retirar la herramienta si está defectuosa, y se debe etiquetar claramente "fuera de servicio" para su reparación.
- m) Estar conectadas a tierra utilizando un enchufe de tres clavijas de conexión.
- n) Recargar la batería de una herramienta inalámbrica solamente con el cargador diseñado específicamente para la batería de la herramienta.
- o) Utilizar abrazaderas, un tornillo de banco u otros dispositivos para sujetar y apoyar la pieza que se está trabajando, cuando sea práctico hacerlo.
- p) Tirar del enchufe, no del cable al desconectar una herramienta.
- q) Desactivar o desconectar una herramienta al dejar de usarla, no deje una herramienta en funcionamiento sin vigilancia.

Así mismo el trabajador que manipule una herramienta debe:

- a) Revisar la herramienta antes de ser usada.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- b) Recibir capacitación en el correcto uso de cada herramienta o equipo a emplear en su trabajo, previo a su uso.
- c) No utilizar las herramientas para otros fines, ni sobrepasar o violar las indicaciones para las que técnicamente han sido diseñadas.
- d) Utilizar oportunamente la herramienta para cada tipo de operación.
- e) No trabajar con herramientas ya sean interruptores, botones, partes defectuosos, se debe disponer para su mantenimiento o deben ser dadas de baja.
- f) Utilizar siempre los elementos auxiliares o accesorios que cada operación exija como por ejemplo guardas de protección, soportes.

Artículo 32°.- Mantenimiento:

Las herramientas deben mantenerse en buen estado de conservación en todo momento, se debe procurar realizar la reparación o el mantenimiento de la herramienta de acuerdo a las instrucciones del fabricante; la reparación, afilado, templado o cualquier otra operación debe ser realizado por personal especializado, evitando las reparaciones provisionales que crean un falso estado de seguridad.

Artículo 33°.- Almacenamiento de Herramientas:

Se debe disponer de gabinetes o estantes porta herramientas, el cual debe guardar adecuada distribución para cada tipo de herramienta. Se debe tener especial consideración en el almacenamiento de herramientas con filos y puntas agudas, con el fin de evitar cortes o punzadas al personal.

Artículo 34°.- Transporte de Herramientas

El transporte de herramientas se debe realizar en cajas, bolsas, cinturones o fundas especialmente diseñados para este fin, se debe evitar llevar herramientas en los bolsillos, si se requiere subir escaleras o realizar maniobras de ascenso o descenso, las herramientas se llevan de forma que las manos deben quedar libres.

Artículo 35°.- Inspección de Herramientas

Se debe realizar inspecciones periódicas con la finalidad de hallar desperfectos que podrían generar accidentes, las que se pueden registrar en un formato designado para este fin. Posterior a cada inspección, se podría considerar adosar un código de color en cada herramienta para llevar un control del estado de cada herramienta, dándose una idea visual si todas las herramientas se encuentran operativas.

Artículo 36°.- Inventario de Herramientas:

Todas las herramientas deben estar inventariadas y contar con historial con la finalidad de mantener un control de su estado, fallas e inspecciones que se les practica.


Artículo 37°.- Herramientas No Generadoras de Puntos de Ignición:

Cuando se trabaje en espacios confinados o en atmósfera explosivas, las herramientas no deben producir chispas (cobre, plástico, aluminio o madera).

Artículo 38°.- Implementos de Seguridad:

Se debe utilizar equipos de protección personal de acuerdo a la actividad y la herramienta que se utilice.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 39º.- Indumentaria de Trabajo:

La prenda autorizada a usarse durante la jornada de trabajo es el uniforme entregado por la empresa de acuerdo al puesto de trabajo y a los riesgos a los que están expuestos, el mismo que deberá usarse en la forma correcta. Se deberá evitar llevar en los bolsillos objetos punzocortantes. Se debe comunicar de inmediato si la prenda se encuentra deteriorada o no corresponde a la talla solicitada.

Artículo 40º.- EPP durante la Visita a una Granja o Planta Industrial:

El personal que visita las unidades de producción, sea plantas industriales o granjas, deberá usar la indumentaria y equipo de protección asignado al área de trabajo.

Artículo 41º.- Arnés de Seguridad:

Todo trabajador que realice operaciones en lugares con altura superior a 1.80 m debe utilizar en forma obligatoria un arnés de seguridad como equipo de protección personal, el mismo que deberá con las especificaciones técnicas de ANSI.

Artículo 42º.- Protección para la Cabeza (Casco de Seguridad):

Todos los trabajadores que de acuerdo al IPERC estén expuestos a caída de objetos, golpes con objetos sobresalientes, movimiento pendular o choque, deberán usar casco de seguridad.

Artículo 43º.- Protección Auditiva:

Todo trabajador que por razones de operación labore en un ambiente donde se genera ruido intenso y prolongado deberá usar protectores para el oído durante la jornada de trabajo y/o durante el lapso de visita protegiéndolo así del peligro, producido por exposición a niveles de ruido mayores al límite permisible.

Artículo 44º.- Calzado de Seguridad:

Trabajadores con riesgo de golpes en los pies, deben utilizar un calzado de seguridad tipo botín, el mismo que deberá contar con punta de acero, protector de tobillos y planta antideslizante. El personal se encuentra obligado a cuidar el calzado, mantenerlo en buen estado, limpio, libre de grasas y manchas. Los periodos de sustitución de los mismos dependerán de la labor del trabajador contra entrega. Para trabajos con equipos energizados se utilizará un calzado dieléctrico.


Artículo 45º.- Protección Respiratoria:

Todo trabajador que efectúe labores que impliquen emisión de gases, deberá usar respiradores cara completa con sus respectivos filtros de protección. Los filtros se cambiarán periódicamente según el grado de saturación. Para las labores de exposición al polvo o partículas suspendidas se usaran respiradores con válvula de exhalación.

Artículo 46º.- Protección para Trabajos de Soldadura:

Para trabajos de soldadura, el equipo de protección personal tanto para el operador soldador como para sus ayudantes estará compuesto de:

- 1) Mascara de soldar (dependiendo del tipo de soldadura).
- 2) Respirador contra humos de soldadura
- 3) Mandil de cuero con pechera
- 4) Guantes largos de cuero
- 5) Escarpines de cuero
- 6) Capucha de cuero (soldadura de cabeza), cuando se requiera.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 47°.- Protección para Manos y Brazos:

Los guantes y protectores de brazos serán seleccionados considerando los riesgos a los cuales el usuario pueda estar expuesto y a la necesidad del movimiento libre de los dedos.

Los guantes para los trabajadores empleados en el corte o deshuesado de carne, serán confeccionados de malla de acero.

Los guantes para trabajadores que manipulen sustancias corrosivas, tales como ácidos o cáusticos, serán confeccionados de caucho natural, caucho sintético o películas plásticas flexibles y su resistencia a la corrosión se ajustará a las normas aceptadas por la autoridad competente.

Artículo 48°.- Protección para Ojos:

Todos los trabajadores que empleen malacates, martillos, cinceles, barretas, etc. y otros que por la acción del trabajo puedan desprender partículas, deberán estar provistos de anteojos resistentes a impactos de acuerdo a la norma ANSI Z87.1

ERGONOMIA

Artículo 49°.- Concepto:

Ergonomía es la ciencia y práctica de diseño del trabajo, de los ambientes de trabajo, de las máquinas, equipos y herramientas para que estos se adapten a las capacidades y limitaciones del cuerpo humano con la finalidad de evitarles lesiones e incomodidades que afectan su eficiencia y productividad.

Artículo 50°.- Aplicación de Recomendaciones:

El empleador aplicará las recomendaciones dados por la Resolución Ministerial N° 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Factores Disergonómicos para la identificación, evaluación y control de los riesgos ergonómicos relacionados a las condiciones de trabajo que poseen riesgo de lesión al sistema músculo-esquelética del trabajador.

Artículo 51°.- Peligros Ergonómicos:

Los peligros ergonómicos incluyen movimientos forzados o repetitivos, vibración, temperaturas extremas, posturas incómodas, iluminación deficiente los que incrementan inapropiados métodos de trabajo, puestos de trabajos, máquinas, equipos y herramientas. Por lo tanto San Fernando establecerá, implementará, mantendrá y mejorará de manera continua un programa para el control de los riesgos ergonómicos de acuerdo a sus posibilidades y diseño de estructura.

Artículo 52°.- Capacitación:


Los trabajadores deben recibir capacitación sobre los riesgos ergonómicos en sus puestos de trabajo y sobre técnicas para prevenir lesiones a causa de ellos.

TRABAJOS EN LABORATORIO

Artículo 53°.- Uso de Equipos e Indumentaria:

Nunca se usará material de vidrio roto, rajado o defectuoso, éste debe ser desechado inmediatamente.

Siempre se utilizará ropa de trabajo adecuado (mandil de laboratorio, equipos de protección personal de acuerdo al riesgo).

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Las sustancias químicas que se utilicen deben estar rotuladas con rombo NFPA y contarán con su respectiva hoja de seguridad.

Artículo 54º.- Implementos de Seguridad:

Se deberá usar guantes o tenazas especiales, cuando se manipule vasos o recipientes con alta temperatura.

Se debe utilizar equipos de protección personal de acuerdo al riesgo como: guantes anticorrosivos, zapatos de seguridad, protección respiratoria, lentes de seguridad Durante el manejo de sustancias químicas, ácidas y básicas, si hubiera ruido equipo de protección auditiva.

Artículo 55º.- Líquidos Inflamables:

Los recipientes que contengan líquidos inflamables volátiles, tales como alcohol, acetona, éter, bencina, etc., deberán mantenerse herméticamente cerrados, correctamente identificados con el rombo NFPA y alejados de toda fuente de calor.

Artículo 56º.- Limpieza:

Todas las salpicaduras de sustancias ácidas o cáusticas, en la mesa de trabajo o en el piso deberán ser eliminadas inmediatamente para prevenir lesiones a otras personas.

Artículo 57º.- Agua Limpia:

Todo laboratorio deberá contar con una fuente de agua limpia para el lavado de ojos, manos como medida de emergencia.

Artículo 58º.- Extintores de Fuego:

Todo laboratorio deberá contar como mínimo con un extintor cerca al área donde se utilice mecheros, cocina etc. un extintor en la salida y un extintor al ingreso del ambiente o de acuerdo a como se estipule la distribución de extintores en la NTP 350-043-1-1998.

Artículo 59º.- Almacenamiento de los productos químicos:

Todos los productos químicos deberán almacenarse en lugares ventilados para evitar la concentración de productos químicos en la atmosfera.

- a) Los racks y/o muebles de almacenamiento de productos químicos deberán fijarse en el piso y/o en la pared.
- b) Los productos químicos con envase de vidrio debe almacenarse en los primeros niveles del racks y/o mueble, así mismo los niveles deben tener los protectores en los lados para evitar la caída de los mismos.

CALDEROS DE VAPOR


Artículo 59º.- Libro de Servicio:

Cada caldero debe tener un libro de servicio a manera de registro historial donde el personal a cargo anotará todas las reparaciones, mantenimientos o suceso fuera de lo común que ocurra al caldero. Están sujetos a inspección por la autoridad competente.

Artículo 60º.- Vigilancia:

Durante el tiempo que estén en servicio los calderos, deben estar vigilados por el personal asignado y cuando se efectúen pruebas hidrostáticas a las calderas, el proveedor entregará el protocolo respectivo de pruebas al área responsable.

Artículo 61º.- Personal Competente y Medidas de Control:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

El personal a cargo de la operación y conservación de los calderos será debidamente entrenado, tendrá la calificación, experiencia y conocimientos técnicos.

Se evitará que existan materiales combustibles o inflamables en las proximidades de los calderos. Todo derrame será debidamente eliminado.

Artículo 62º.- Controles Durante la Purga:

La línea de purga de las calderas debe ser independiente y lo mas rectas posibles. Todo manómetro en el que se haya comprobado o se sospeche que presentan errores de lectura mayores que el 10% debe reemplazarse.

Artículo 63º.- Indicadores de Presión:

En toda caldera instalada en planta los cuadrantes y las cubiertas de vidrio de los manómetros de vapor, los tubos de nivel y termómetros se deberán mantener limpios y se les practicará chequeos constantes.

Artículo 64º.- Parada de Emergencia y/o Casos de Reparación:

Después de una parada de emergencia por falla de alguno de los elementos de control de caldero, se realizará una inspección total para determinar la causa de las fallas.

También se encuentra prohibido efectuar reparaciones en las calderas y/o ajustes en las líneas de vapor mientras estén con presión. Antes de proceder a la reparación o inspección interna de una caldera las válvulas de la línea principal de agua, de vapor y petróleo deberán encontrarse cerradas y aseguradas, la temperatura deberá ser menor de 25° C y se colocará un letrero en un lugar fácilmente visible que diga "CALDERA EN REPARACIÓN".

Artículo 65º.- Seguridad en los Calderos:

Se debe verificar constantemente el nivel de agua y la presión de vapor así como cumplir un programa de verificación de la operatividad de las válvulas de seguridad.

La succión de la bomba de agua de alimentación de la caldera debe conectarse siempre a tanques de alimentación y nunca a líneas directas. Las calderas deberán encontrarse llenas de agua hasta su nivel de trabajo antes del encendido, con la finalidad de evitar daño en ellas. Todas las calderas dispondrán de una escalera de acceso fácil a las válvulas de seguridad con excepción de los casos de emergencia. El calentamiento de las calderas deberá comenzar lentamente y sin forzarla, para asegurar el calentamiento uniforme de todos los elementos y evitar esfuerzos debido a la expansión, especialmente cuando las calderas sean nuevas o tengan nuevas monturas de refractarios.

Se debe mantener las zonas de transito libres de objetos que interrumpan desplazamiento del personal.


Mantener el cuarto de la caldera limpio de polvo, pelusas, mugre de manera que no afecten los controles mecánicos y eléctricos del equipo.

No dejar trapos y papeles en el suelo ya que pueden ser llevados hasta el punto de aspiración del quemador de la caldera y obstruirlo.

Toda manipulación de los sistemas de control debe ser realizada por personal capacitado previa coordinación con el supervisor de mantenimiento.

Artículo 66º.- Instrucciones previas a encender el quemador

- a) Revisar el último reporte de novedades de caldera.
- b) Verificar que el nivel de agua del pozo de almacenamiento de agua dura sea el adecuado ($\geq 3/4$ de nivel).


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- c) Verificar que la turbidez del tanque de alimentación de agua dura sea menor a 1NTU.
- d) Verificar que el nivel de agua del tanque de alimentación de agua blanda sea el adecuado.
- e) Verificar que el nivel del tanque de alimentación de agua a la caldera sea el adecuado.
- f) Verificar que la dureza del agua del tanque de alimentación de agua blanda sea menor a 1 ppm.
- g) Verificar que la abertura de entrada y salida de aire deben estar abiertas.
- h) Verificar que la válvula de gas de escape debe estar abierta.
- i) Verificar que la válvula de alimentación de combustible debe estar abierta.
- j) Verificar que las válvulas de alimentación de aire comprimido al sistema de purga deben abrirse.
- k) Accionar manualmente la purga de fondo por 30 segundos para la evacuación de lodos de haber estado el agua esta estática por más de 8 horas. .
- l) Verificar que la válvula de agua de alimentación, purga de superficie y purga de lodos quede abierto.
- m) Verificar que la válvula estándar de apertura rápida se abra lentamente para realizar la purga, luego abrir la válvula de apertura lenta, despacio pero constante.
- n) Conectar el interruptor principal en el armario de mando eléctrico y eliminar eventualmente las alarmas de averías.
- o) Desbloquee el control de caldera y quemador.
- p) Verificar que los controles los niveles de agua de manera que queden trabajando en modo automático.
- q) Ajuste la regulación del rendimiento a modo manual.
- r) Conecte el control del quemador en el armario de mando.

Artículo 67º.- Instrucciones posterior a encender el quemador

- a) Provoque el arranque del sistema de combustión y observe si hay irregularidades para poder eliminarlas como llama intranquila.
- b) La caldera debe calentarse con la válvula de aireación o grifo atmosférico vapor ligeramente abierta (Media vuelta, para que la evacuación de vapor al exterior transcurra sin peligro) y cerrarse cuando se aprecie la salida de vapor por la misma.
- c) Cuando la presión media de servicio esté alcanzada cambie la regulación de rendimiento a modo automático.
- d) El sistema de calentamiento del tanque de alimentación de agua blanda deberá abastecerse en primer lugar, durante este tiempo el abastecimiento de los demás consumidores quedará restringido, la temperatura de agua de alimentación deberá aumentarse lo más rápido posible entre 90 a 100 °C.
- e) La válvula de cierre de vapor debe abrirse del todo, procediendo a la vez con cuidado, al mismo tiempo deberá observarse que la presión de la caldera no se sitúe más que un 20% debajo de la presión media de servicio para no generar arrastre de condensado; de darse el caso deberá esperarse a abrirla por completo hasta que la red conectada se haya llegado a establecer una contrapresión suficiente.
- f) Informar al inspector de turno de mantenimiento y supervisor de producción que hay suministro de vapor a planta.

Artículo 68º.- Alarma de Caldera:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Toda caldera deberá de tener un sistema de alarma, en caso se tenga un nivel bajo de agua.

Artículo 69°.- Mantenimiento Preventivo de Caldera:

La caldera deberá de tener el mantenimiento preventivo anual, con certificado de operatividad por una empresa especializada.

TRABAJOS CON ENERGÍA ELÉCTRICA

Artículo 66°.- Consideraciones Generales:

Para el control de los riesgos asociados a la electricidad, se debe cumplir lo establecido en el Código Nacional Eléctrico – y el Decreto Supremo 42-F, Reglamento de Seguridad Industrial (T. 5to Equipo Eléctrico).

Artículo 67°.- Tableros eléctricos:

Los tableros eléctricos deben ser de material termoresistente, en él se debe colocar el directorio de circuitos impreso en material adecuado, debe contar con guardas que impidan que cualquier persona entre en contacto con cables expuestos y energizados, así mismo, los circuitos deben contar con interruptores termomagnéticos e interruptor diferencial, los espacios de reserva deben mantenerse cerrados con tapas; el tablero debe estar conectado a tierra y tener barra a tierra y debe estar libre de obstáculos para su manipulación y mantenimiento. Se prohíbe el uso de llaves de fusibles (tipo cuchilla).

Artículo 68°.- Cableado eléctrico:

Todo cable eléctrico debe estar en buen estado de conservación, libre de cortes, grietas, abolladuras, etc. los cables deben estar asegurados en canaletas, los empalmes deben ser firmes y estar aislados, las cajas de paso deben contar con tapas. Se debe verificar que el diámetro del conductor este de acuerdo a la corriente eléctrica utilizada.

Artículo 69°.- Tomacorrientes y enchufes:


Los tomacorrientes deben tener toma de puesta a tierra y las tapas de tomacorrientes deben estar fijas y correctamente adosados, si están ubicados en zonas húmedas deberán ser herméticos, los tomacorrientes no deben presentar rajaduras o roturas. Los enchufes no deben presentar conductores sin aislamiento, no deben estar agrietados o rotos. El uso de tomacorrientes múltiples no industriales se encuentra prohibido.

Artículo 70°.- Alumbrado eléctrico:

Todos los aparatos de alumbrado eléctrico, deben estar firmemente instalados, no deben presentar conductores sin aislamiento, los fluorescentes deberán contar con pantallas de protección fijados firmemente. Los interruptores deben estar fijados y no deben presentar rajaduras o roturas.

Artículo 71°.- Instalaciones eléctricas:

Las instalaciones eléctricas (instalación de tableros, equipos, cableado, etc.) deberán ser de manera que impidan que partes energizadas entren en contacto con las personas o generen corto circuito, deben respetar los espacios de almacenamiento, tránsito de personas, movimiento de objetos entre otros. Está prohibido que los cables crucen por zonas de circulación de personal. Está prohibida la aglomeración y desorden del cableado en las instalaciones eléctricas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 72°.- Puesta a tierra:

Toda instalación eléctrica debe tener conexión a tierra. El poso de puesta a tierra debe entrar en mantenimiento una vez al año.

Artículo 73°.- Mantenimiento:

Se debe aplicar el sistema de bloqueo y etiquetado (Lock Out – Tag Out) para el mantenimiento y/o reparación de sistemas eléctricos, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- 1.- Preparación para el corte de energía.
- 2.- Apagado de la máquina, equipo o sistema.
- 3.- Aislamiento de las fuentes de energía.
- 4.- Bloquear y etiquetar con candados y tarjetas.
- 5.- Liberar energía residual.
- 6.- Verificar el estado de energía cero.
- 7.- Ejecución del Trabajo.

Artículo 74°.- Seguridad en Ambientes Húmedos o Mojados:

Cuando se trabajen en ambientes mojados o húmedos, las herramientas y equipos eléctricos deben ser a prueba de agua (water proof).

Artículo 75°.- Conexión Temporal:

Toda conexión temporal debe contar con interruptores o enchufes del tipo industrial.

Artículo 76°.- Reemplazo por Deterioro:

Todo cableado eléctrico, interruptores y tomacorrientes deteriorados o con aislamiento deteriorado debe ser reemplazado inmediatamente.

Artículo 77°.- Seguridad de Líneas Eléctricas ante Excavaciones:

Se debe verificar la existencia de líneas o cables de energía eléctrica (subterránea, debajo del piso, en paredes, etc) antes de iniciar trabajos de excavación, perforación o similares, se debe consultar los planos arquitectónicos y de instalaciones eléctricas.

Artículo 78°.- Prohibiciones de Implementos Metálicos:

Estará prohibido el uso de dispositivos de metal tales como: cuerdas, cinta métrica o escaleras donde estos podrían entrar en contacto con o circuitos eléctricos.

Artículo 79°.- Equipos a Prueba de Explosión:

En las áreas de trabajo donde se emplean líquidos inflamables, volátiles y polvos combustibles se usarán equipos eléctricos herméticos a prueba de explosión.

Artículo 80°.- Trabajos en Equipos Energizados:


Está prohibido efectuar trabajos en equipos o los circuitos energizados.

Artículo 81°.- Instrucción en Primeros Auxilios:

Todo trabajador que regularmente labora alrededor de equipos o líneas eléctricas energizadas deberá ser instruido en resucitación cardio-pulmonar (RCP).

Artículo 82°.- Capacitación para trabajos eléctricos:

Todo trabajo eléctrico, debe ser realizado por personal capacitado y entrenado con conocimientos técnicos y experiencia. Está prohibido trabajar individualmente en líneas o equipos eléctricos, siempre debe realizarse en parejas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

APILAMIENTO DE CARGAS

Artículo 83º.- Apilamiento de Tinajas:

Para el apilamiento de tinajas, jabas, pallets, sacos con productos se deberán tener en cuenta las siguientes directivas generales:

- 88.1 En cada una de las unidades de producción se dispondrán adecuadamente de las tinajas con productos o insumos a una altura máxima de 08 filas de tinajas, de apilarse mayores filas se dispondrán medidas adicionales de seguridad que aseguren la estabilidad de la ruma de tinajas.
- 88.2 El apilamiento de tinajas, jabas o pallets, se realizará en una superficie plana que garantice la estabilidad de la ruma y en un lugar adecuado que no obstaculice los pasillos de circulación.
- 88.3 Las tinajas, jabas y pallets deteriorados, rotos o con deficiencias de fabricación, representan un peligro potencial, es por ello deberán ser retirados de servicio inmediatamente.
- 88.4 En las unidades de producción que cuenten con cámaras y realicen la actividad de apilamiento de tinajas, jabas, y sacos con productos congelados, el uso de implementos de seguridad como el casco, guantes e indumentaria contra el frío serán de uso obligatorio.
- 88.5 Cuando se apile sacos de producto congelado, se utilizará de algún dispositivo de seguridad que permita su estabilidad, estos pueden ser cuerdas, correas, cintas o plástico industrial para embalar (film extensible).

CAPÍTULO IX


SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

SANEAMIENTO

Artículo 89.- Servicios Higiénicos:

En los centros de trabajo donde laboran personas de ambos sexos se dispondrá de servicios higiénicos separados, la cantidad de los mismos estará de acuerdo al número de personas y a la distribución del centro. En caso aplique las sedes contarán con vestuarios, casilleros o guarda ropas personales para personas de cada sexo, que aseguren las prendas de los trabajadores.

Los servicios higiénicos se mantendrán permanentemente limpios y desinfectados siguiendo un programa para el buen manejo de los mismos.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 90°.- Especificaciones:

Las paredes de los servicios higiénicos deberán encontrarse revestidas preferentemente con mayólica hasta una altura no menor a 1.80 metros y conservados en buen estado de limpieza.

Artículo 91°.- Recipientes de Contención de Agua:

Todo tanque o recipiente que contenga agua para consumo humano, deberá ser de material que no se altere ni imparta olores o sabores, deberán permanecer limpios, desinfectados y completamente cerrados garantizando su potabilidad, para prevenir a los trabajadores de enfermedades infectocontagiosas.

Los tanques, por lo menos deberán limpiarse y desinfectarse semestralmente, así mismo realizar los análisis correspondientes de forma periódica.

Artículo 92°.- Comedores de Trabajadores:

Las unidades de producción que cuenten con comedores, deberán garantizar condiciones de salubridad en el local y libre de plagas.

Los alimentos que se expenden a los trabajadores deben estar en condiciones aptas para consumo humano sin peligro de intoxicación alimenticia. Además, este debe contar con el número de sillas y mesas de acuerdo al número de trabajadores en turno; quedando prohibido tomar sus alimentos fuera de estos locales.

El personal concesionario que manipule alimentos deberá contar con el Carnet Sanitario vigente y estar capacitado en buenas prácticas de higiene, garantizando con ello la salubridad de los mismos.

Artículo 93. °.- Grifos para Limpieza:

Las sedes contarán con grifos de agua destinados a la limpieza de las áreas de trabajo y con un adecuado sistema de abastecimiento.


Artículo 94°.- Pisos:

Los pisos deben mantenerse limpios de suciedad y evitando la acumulación de agua y grasas a través de un mantenimiento periódico.

Artículo 95°.- Limpieza y Conservación:

La limpieza y conservación de los lugares de trabajo se hace como sigue:

- a) Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios; los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes y lugares apropiados y expresamente acondicionados y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.
- b) La empresa realizará inspecciones periódicas para verificar el orden, limpieza, y cumplimiento de las disposiciones internas.
- c) El personal de limpieza colocará letreros de advertencia en las zonas en donde se está realizando las actividades de limpieza.
- d) Limpieza de mantenimiento de paredes, techos, pisos, lunas de ventanas, etc., se efectuará periódicamente en los centros donde aplique.
- e) Está prohibido arrojar basura al suelo.
- f) Se deberá disponer de recipientes especialmente preparados y separados para los tipos de desperdicio a depositarse.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- g) El personal de limpieza realizará su labor utilizando los equipos de protección personal correspondiente como: guantes, calzado antideslizante, ropa de trabajo, respirador, etc.

Artículo 96°.- Renovación de Aire:

En los ambientes cerrados destinados al trabajo, deberá renovarse el aire de los mismos de acuerdo con el número de trabajadores, a la naturaleza de su labor y las causas generales o particulares que contribuyen en cada caso a la contaminación del ambiente. Esta renovación del aire podrá hacerse mediante ventilación natural o artificial.

HIGIENE INDUSTRIAL

Artículo 97°.- Programa de Higiene Industrial:

San Fernando establecerá, implementará, mantendrá y mejorará un Programa de Higiene Industrial en cada unidad productiva, el cual mediante la anticipación, identificación, evaluación, y control de los agentes contaminantes de los lugares de trabajo buscará prevenir las enfermedades.

Artículo 98°.- Clasificación de Agentes Contaminantes:

Los diferentes agentes contaminantes en los lugares de trabajo pueden clasificarse según: agentes químicos: gases, aerosoles (vapores, polvos, fibras, fumes, humos, y nieblas), líquidos o sólidos; agentes físicos: ruido, temperaturas extremas, vibración, iluminación deficiente, presiones deficientes, radiaciones ionizantes y no ionizantes; agentes biológicos: bacterias, virus, hongos, y otros organismos vivos.

Artículo 99°.- Agentes Químicos, Valores Límites Máximos Permisibles:

Todos los agentes químicos, físicos, y biológicos existentes en los lugares de trabajo deberán mantenerse debajo de los valores límites máximos de exposición establecidos por el DS. 015-2005 SA. Para casos no definidos en la norma nacional, se adoptará los valores recomendados por normas internacionales.

Artículo 100°.- Identificación, Evaluación y Control de Agentes Ambientales:

Para la identificación, evaluación y control de los agentes ambientales en los lugares de trabajo se realizarán monitoreos de higiene, según el programa anual.

Artículo 101°.- Registro de Monitoreo:

Cada unidad productiva deberá llevar un registro de los monitoreos de los agentes contaminantes de los lugares de trabajo.

Artículo 102°.- Monitoreo de Agentes Ambientales:


San Fernando realizará monitoreos periódicos a los centros de trabajo donde se hayan detectado agentes contaminantes que signifiquen riesgos para la salud de los trabajadores.

Artículo 103°.- Metodología para el Monitoreo:

Los métodos de medición deberán cumplir con las recomendaciones de normas nacionales o en su defecto de normas internacionales.

Artículo 104°.- Información de Riesgos de Higiene Industrial:

Corresponde a San Fernando brindar información a los trabajadores a cerca de los riesgos de higiene industrial. De existir riesgo de exposición a ellas deberá comunicar a

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

cerca de las medidas adoptadas para su control. Esta información será plasmada en el IPERC.

Artículo 105°.- Control de Agentes Contaminantes:

El control de los agentes contaminantes de los lugares de trabajo deberá aplicarse prioritariamente en la fuente de generación de estos, sin dejar de considerar como opciones secundarias las medidas aplicadas al medio circundante entre la fuente y el trabajador, y como última opción las medidas aplicadas en el trabajador.

Artículo 106°.- Hojas de Seguridad o Material Safety Data Sheet (MSDS):

Las hojas de seguridad del producto o MSDS serán consideradas como información importante a cerca de los riesgos de las sustancias químicas a la salud de los trabajadores debiendo todo producto químico tener su hoja de seguridad, ser etiquetado para su identificación y aplicar las medidas de protección y control. Es obligación de quien manipula el producto químico conocer la hoja de seguridad correspondiente.

SERVICIO DE TRANSPORTE

Artículo 107°.- Transporte de Personal y Mercancías:

Las unidades vehiculares, que realicen la labor de transporte de personal y de mercancías a los diferentes centros de trabajos deberán contar con las directivas establecidas en D.S. 017 – 2009 – MTC y sus modificatorias.

Este servicio será inspeccionado de forma periódica por el representante o persona designada en el centro de trabajo y el representante de seguridad y salud en el trabajo.

TRABAJO CON PINTURAS

Artículo 108°.- Trabajos con Pintura:

Son aquellas actividades de riesgo donde se manipulan productos inflamables (pinturas, solventes) que podrían generar un incendio y afectar la salud del trabajador mediante la exposición a estos productos químicos.

Artículo 109°.- Protección:


Para realizar esta actividad se debe utilizar protección respiratoria, protección para los ojos, y la piel. La habitación deberá ser ventilada. Se deberá usar careta facial cuando se rasqueteé pintura o superficies metálicas oxidadas.

Artículo 110°.- Desconexión de Equipos:

No se deberá pintar ningún equipo eléctrico sin antes haber desconectado la fuente de energía.

TRABAJO EN ALTURA

Artículo 111°.- Se considera como trabajo en altura a toda actividad que involucre el riesgo de caída libre vertical por encima de 1.80m. Ante ello; contemplar y establecer un sistema personal de detención de caídas conforme a lo establecido en el PSSST003 (Trabajos en Altura).

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Se deberá paralizar el trabajo en el caso se detecte cualquier situación de riesgo durante la ejecución del mismo, pudiendo cancelar la validez del permiso de trabajo en altura.

Artículo 112°.- Previo al inicio de un trabajo en altura tener en cuenta lo siguiente:


- a) Generar un “Análisis de Trabajo Seguro” (ATS) el cual tiene vigencia por la duración de un trabajo o actividad y por un solo turno de trabajo.
- b) Generar un “Permiso escrito para trabajos en altura” FSSST101.
- c) Toda persona que vaya a realizar trabajo en altura, debe pasar una evaluación de salud a fin de detectar alguna condición de salud que inhabilite al trabajador para realizar trabajo en altura.
- d) Todo trabajo en altura debe ser realizado por personal debidamente capacitado y entrenado. Así mismo; recibir entrenamiento en el uso de sistemas personales de detección de caídas y equipos para trabajos en altura.
- e) Todo trabajo en altura debe realizar en un área debidamente aislada y señalizada, asegurando que todos los colaboradores tengan por entendido que se encuentra prohibido desplazarse por dicha área.
- f) Toda herramienta o material de trabajo que tenga el riesgo de caída de altura debe ser asegurado.
- g) Cuando se utilicen herramientas, equipos y/o maquinarias para trabajos en altura se debe considerar cada una de las consideraciones establecidas en los puntos, según corresponda.
- h) No se debe realizar trabajo en altura cuando las condiciones climatológicas no sean favorables (vientos a más de 30 Km/hora, lluvia, garuas).
- i) Todo trabajo en altura debe realizarse bajo condiciones favorables de iluminación.

Revisar información detallada en PSSST003 (Trabajos en Altura).

Artículo 113°.- Sistemas personales de detención de caídas y equipos para trabajos en altura

113.1 Sistemas personales de detención de caídas

- a) Todo sistema personal de detención de caídas debe incluir como mínimo: el uso de arnés, un anclaje y un conector. Todos los elementos deben estar certificados y cumplir las normas ANSI A10.14 y ANSI Z359.1 vigente.
- b) Todos los elementos deben contar con una resistencia mínima de 5000 libras (2272 Kg.) y ser resistentes a la fuerza, envejecimiento, abrasión, corrosión y al calor. Así mismo; todo anclaje o línea de vida debe tener una resistencia de 2300 Kg (5000 lb) por cada trabajador conectado.
- c) Todos los elementos deben ser inspeccionados antes de cada uso, utilizando el formato FSSST068.
- d) Todo arnés de seguridad o línea de vida, debe ser descartado cuando se evidencie daño o alteración en su estructura o haya soportado una caída y debe ser rotulado como “fuera de servicio” hasta su disposición final o destrucción.
- e) No se debe colgar o asegurar herramientas u otros objetos al equipo de protección para trabajos en altura. Las herramientas u objetos deben ser izados o portados en cinturones portaherramientas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- f) Para trabajos en altura donde se requiera desplazamiento se debe instalar una línea de vida o usar un conector doble.
- g) Cuando la distancia de caída libre es menor a 5.30 m, se debe evaluar el uso de una línea de vida retráctil.

Revisar información detallada en PSSST003 (Trabajos en Altura).

113.2 Equipos para trabajos en altura

Escaleras: Deben cumplir la norma ANSI A14.2-2007 o similar y con lo descrito en el PSSST003 (Trabajos en Altura).


- a) Algunas consideraciones generales:
- b) Las escaleras metálicas no son aptas para tareas con riesgo eléctrico y deben de identificarse como “No aptas para trabajo con riesgo eléctrico”.
- c) Las escaleras deben sobrepasar 1.00 m por encima del punto de apoyo superior.
- d) Deben tener una inclinación de 75 grados, es decir, deben guardar la relación de 4:1, por cada 4 m de altura, la escalera se aleja 1m de la pared.
- e) Deben ser revisadas e inspeccionadas antes de cada uso. Las escaleras que hayan sido inspeccionadas deben ser rotuladas o etiquetadas, el rótulo o etiqueta debe incluir la fecha de inspección y las iniciales del inspector. Si la escalera presenta algún defecto debe colocarse la tarjeta Prohibido operar y ser apartada del área del trabajo para su reparación, si ello no es posible, se debe eliminar la escalera.
- f) Todas las escaleras deben estar alejadas como mínimo 3m de las líneas eléctricas a menos que sean específicamente diseñadas para cumplir con esa función.
- g) Las escaleras de tijera, no deben utilizarse cerradas, como una escalera simple. Su uso debe ser mínimo entre dos personas, uno sobre la misma y otro como apoyo y vigía.
- h) Las escaleras extensibles no deben usarse para subir más allá del punto de soporte máximo. El traslado de escaleras extensibles o largas debe realizarse entre dos personas.
- i) Dos escaleras no deben ser unidas con ataduras para lograr una escalera extensible.

Andamios: Deben cumplir la norma técnica peruana NTP 400.34 vigente y con lo descrito en el PSSST003 (Trabajos en Altura).

Los andamios deben ser homologados o certificados.

Algunas consideraciones generales:

- a) La instalación de los andamios debe ser realizado por personal capacitado y autorizado para dicho fin.
- b) Ningún andamio debe armarse, moverse o desarmarse sin la autorización del personal autorizante, encargado del trabajo y sin antes haber realizado la inspección del andamio. Luego, se colocará una tarjeta color rojo (si el andamio no se encuentra operativo) o verde (si el andamio se encuentra operativo).

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- c) Los andamios deben amarrarse a una estructura cada 3 metros verticalmente. Si no es posible se debe colocar templetes longitudinales asegurados al piso o a estructuras cercanas.
- d) En terrenos fangosos las patas de los andamios además de las zapatas metálicas, deben tener soportes de madera de 20cm x 20cm con un espesor de 2.5cm.
- e) Los rodapiés se deben colocar en los 4 costados de la plataforma y deben ser como mínimo de 10cm de alto.

Plataformas de trabajo elevables: Deben cumplir con lo descrito en el PSSST003 (Trabajos en Altura).


Algunas consideraciones generales:

- a) Todo equipo elevador de personas debe ser inspeccionado cada día y antes del inicio de trabajos.
- b) Se debe contar con una verificación técnica vigente, realizado por un organismo externo acreditado.
- c) El equipo debe ser operado por personal calificado y certificado, cuya vigencia de certificación es como máximo de 2 años.
- d) Todo equipo elevador de personas, debe ser operado sobre suelo firme, no estando permitido operar en suelos sin compactar, arena, piedra partida y/o cualquier otra superficie inestable.
- e) Se debe contar con un vigía, quien conoce el manejo del equipo y permanece debajo a fin de operar el equipo en caso de necesidad o emergencia.
- f) El personal que se encuentra sobre la plataforma, debe usar equipo de protección contra caídas sujeto a la plataforma.

Grúas con canastilla: Deben cumplir con lo descrito en el PSSST003 (Trabajos en Altura).

Algunas consideraciones generales:

- a) Toda grúa y canastilla deben ser inspeccionados cada día y antes del inicio de de trabajos.
- b) Toda grúa debe tener una verificación técnica vigente realizado por un organismo externo acreditado.
- c) El equipo debe ser operado por personal calificado y certificado, cuya vigencia de certificación es como máximo de 2 años.
- d) Se debe asignar una persona para supervisar el izaje y una persona (rigger), conocedora de las señales estándares para grúas, de apoyo al operador de grúa.
- e) El operador de la grúa y el rigger deben mantener contacto visual durante la operación de izaje, cuando esto no sea posible se usarán equipos de radio.
- f) Ninguna persona debe transitar o permanecer debajo de una carga suspendida.
- g) No se debe operar si las condiciones meteorológicas no son favorables (presencia de lluvias, viento a mas de 30km/h).

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

TRABAJO EN OFICINA

Artículo 114º.- El trabajo de oficina implica uso de muebles, equipos informáticos, así como ambientes de trabajo, cuyo correcto diseño tiene una importante influencia sobre la comodidad, eficacia en el trabajo e incluso, sobre la salud de los trabajadores y seguridad de las visitas que ingresan a las instalaciones de la empresa.

Artículo 115º.- Pisos y Áreas de Circulación:

- 115.1 Cuando se limpien los pisos y exista la posibilidad de caídas, obligatoriamente se colocarán letreros advirtiendo del peligro.
- 115.2 Los pasillos se mantendrán siempre descongestionados, limpios y libres de obstáculos.
- 115.3 Para evitar caídas y resbalones, el personal no debe correr.
- 115.4 Los cables de los equipos de cómputo no deberán obstruir las vías de circulación y éstos deberán estar ordenados y en canaletas o con precintos.
- 115.5 Si tiene que llevar objetos, asegúrese que tiene buena visibilidad por encima y por ambos costados de la carga que lleva en sus brazos.
- 115.6 Al subir o bajar por una escalera, no se debe tener las dos manos ocupadas; al menos una debe estar libre para sujetarse del pasamanos.
- 115.7 Las áreas de circulación llevarán avisos de salidas de emergencia.
- 115.8 Las puertas de vidrio se señalarán con bandas reflectivas colocadas a 1.40 metros del suelo y a todo lo ancho de la puerta.
- 115.9 No se debe obstaculizar los extintores ni tampoco sacarlos de su lugar.


Artículo 116º.- Iluminación:

- 116.1 Los pasadizos, escaleras y oficinas deben estar siempre bien iluminados.
- 116.2 El nivel de luz será suficiente para el tipo de tarea.
- 116.3 El mantenimiento de la iluminación será permanente.
- 116.4 Evitar el deslumbramiento por luz directa o por luz reflejada.
- 116.5 Evitar los contrastes de sombra.
- 116.6 No sobrecargar enchufes y evitar el uso de conectores múltiples.

Artículo 117º.- Mobiliario General:

Se contará, en lo posible, con las siguientes condiciones:

- 117.1 Las sillas deben ser cómodas, anatómicas, regulables en altura, estables y en lo posible giratorias (ergonómicas)
- 117.2 Las mesas de trabajo y escritorios deben ser cómodos y resistentes para soportar todos los elementos necesarios que se coloquen encima.
- 117.3 Los cajones de escritorios y archivadores deben estar provistos de topes de seguridad.
- 117.4 No se debe amontonar cajas, papeles, u otros objetos que representen cierto peso sobre archivadores, escritorios o estantes, podrían caer sobre alguien o hacer caer el estante o archivador
- 117.5 Abra un solo cajón de archivador a la vez. Así evitará que el mueble se vuelque.
- 117.6 Mantener siempre cajones y puertas cerradas. Así evitaremos posibles golpes o caídas.
- 117.7 Después de usar objetos cortantes como cutters o tijeras, éstos deben ser guardados en los cajones.
- 117.8 Los equipos más pesados, los archivadores y estantes deben colocarse contra las paredes y deben estar asegurados.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Artículo 118º.- Rotulación de Recipientes:

Todo recipiente que contenga sustancias peligrosas deberá ser rotulado, a fin de identificar su contenido con facilidad. Adicionalmente se deberá disponer junto al lugar de manipuleo y almacenamiento las Hojas de Seguridad (MSDS) de dichos productos que por obligación debe ser entregada por el proveedor en idioma castellano y legible.

Artículo 119º.- Transporte de Líquidos Inflamables:

Está prohibido el transporte de líquidos inflamables en recipientes descubiertos, debiendo estos almacenarse y transportarse en recipientes herméticamente cerrados, con válvula de presión y rotulados. Se consideran líquidos inflamables los que emiten gases suficientes para mantener la combustión a 84 grados Celsius.

Artículo 120º.- Líquidos Inflamables para Limpieza:

Está prohibido el uso de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto en aquellos casos en que las condiciones técnicas de trabajo así lo exijan y se tomen todas las medidas de prevención, respetando la política ambiental.

Artículo 121º.- Rotulado de Sustancias Peligrosas:

Cuando un recipiente contenga sustancias que puedan causar la muerte por su alto grado de peligrosidad, deberán llevar una señal del advertencia en un lugar visible según lo establecido en la NTP 399.010-1 "Señales de Seguridad".


Artículo 122º.- Almacenaje:

Los cilindros que contengan sustancias químicas volátiles se almacenarán en lugares ventilados especialmente acondicionados de acuerdo a sus propiedades físico químicas.

Artículo 123º.- Normas para Manipulación y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas:

Cuando se manipulen y almacenen sustancias peligrosas, se deberá seguir las siguientes medidas de seguridad:

- 123.1 Antes de recibir y manipular un producto químicos que no se ha manejado anteriormente se debe leer cuidadosamente la Hoja de Seguridad (MSDS) y seguir las instrucciones contenidas en este documento. Una copia de la Hoja de Seguridad (MSDS) siempre debe estar disponible en el punto de uso para una fácil referencia en el caso de una duda o un accidente.
- 123.2 Toda instalación en la que se manipulen sustancias peligrosas será provista de equipos de respuesta a emergencias como extintores, redes contra incendio, equipos de contención y confinamiento de derrames y fugas, duchas y lavaojos de emergencia, de acuerdo a la evaluación de riesgos.
- 123.3 Las sustancias peligrosas se deben conservar en un lugar fresco, seco y bien ventilado, inaccesibles a los niños, los animales y las personas no autorizadas. La manipulación de sustancias y materiales peligrosos no podrá llevarse a cabo en sitios donde no se cuente con ventilación adecuada.
- 123.4 Por ningún motivo se transportarán sustancias peligrosas en recipientes abiertos.
- 123.5 No se permite fumar, comer o beber en los almacenes y áreas de almacenamiento.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- 123.6 El abastecimiento o transvase de sustancias peligrosas, incluyendo el abastecimiento de combustible a motores deberá llevarse a cabo cuando la máquina se encuentre apagada y con los circuitos de corriente bloqueados. No podrá activarse ningún circuito eléctrico durante la operación.
- 123.7 Un buen mantenimiento, limpieza y la gestión del almacén son esenciales para saber lo que está en stock y lo que se ha utilizado. Durante una contingencia es fundamental saber qué materiales se encuentran involucrados.
- 123.8 Todos los almacenes y áreas de almacenamiento deben tener señalización de seguridad que muestren los contenidos y advertencias específicas así como las rutas de evacuación y los equipos de emergencia disponibles.
- 123.9 Todos los almacenes deben poseer extintores de polvo químico seco u otros (de acuerdo al análisis de riesgos) en puntos estratégicos. Las rutas de acceso a los extintores debe mantenerse libre de obstáculos a fin de que puedan ser utilizados sin demora.
- 123.10 No se deberán almacenar ni transportar insumos químicos incompatibles en un mismo compartimento.
- 123.11 Se deberá mantener los productos inflamables lejos de fuentes de calor, incluyendo la luz solar.
- 123.12 En el caso de los vehículos de transporte por carretera, el conductor debe estar informado de los riesgos de los productos que transporta, y de las medidas que deben adoptarse en caso de accidente. El conductor debe haber recibido capacitación previa al transporte de insumos químicos.
- 123.13 Todo vehículo de transporte de carga peligrosa debe portar los documentos de transporte junto a las Hojas de Seguridad (MSDS) de todos los productos peligrosos que transporta.
- 123.14 Se contará con un Plan de Contingencias disponible para hacer frente a los incendios, derrames, etc. El personal debe estar capacitado sobre su contenido, especialmente los involucrados en tareas de manipulación y almacenamiento.

Artículo 124º.- Capacitación para Manejo de Materiales Peligrosos:

Todo personal que por razones de trabajo tenga que manipular materiales peligrosos, deberá ser capacitado para la manipulación de los productos en mención teniendo en cuenta el uso anticipado de las hojas de seguridad de cada material (MSDS).

Artículo 125º.- Disposición Final de Recipientes Utilizados:


Todo recipiente de material químico que fue usado deberá ser acopiado en el almacén de residuos, a fin de proceder a su disposición segura.

Artículo 126º.- Ingreso a Espacios Confinados:

Antes de ingresar a un espacio confinado, se deberá cumplir con lo dispuesto en el PSSST008, Procedimiento para Trabajo en Espacio Confinado. Asimismo, toda actividad que involucre el ingreso a un espacio confinado, debe contar con un Permiso para Trabajo en Espacio Confinado - FSSST003, donde figurarán las medidas de seguridad necesarias para el ingreso.

MONTACARGAS

Artículo 128º.- Manejo de Montacargas:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Es realizado por personal autorizado y entrenado. Para la operación de montacargas se deberán tener en cuenta las siguientes directivas generales:

- 128.1 Al momento de subir al montacargas utilizar el asa o bastidor como apoyo, regular el asiento a la altura conveniente y luego colocarse el cinturón de seguridad, salvo que el equipo disponga de un dispositivo de protección alternativo.
- 128.2 Antes de comenzar a operar el montacargas se deberá verificar el estado del mismo y de sus accesorios. El panel de control deberá encontrarse visible en todo momento y ser de fácil lectura.
- 128.3 Los montacargas deberán utilizarse única y exclusivamente para las funciones y trabajos propios de su condición y estructura. En casos excepcionales se permite la elevación de personas bajo el uso de canastillas diseñadas y certificadas para dicho propósito.
- 128.4 Estando cargado o descargado, el montacargas siempre debe circular con las horquillas bajas, ubicadas entre 15 y 25 cm del suelo.
- 128.5 Nunca se deberá cargar o descargar un montacargas si éste se encuentra en movimiento.
- 128.6 La velocidad prudente de circulación estará en función del tipo de montacargas, de su estado, de la carga que se transporta, y de las características de la vía por donde se circula.
- 128.7 Cuando se circule, se deberá hacer sonar la bocina en los cruces de vías, curvas y áreas de riesgo o poca visibilidad. Deberá ponerse especial cuidado cuando se transite por exteriores o en suelo mojado. Se deberá evitar circular sobre terrenos blandos.
- 128.8 Cuando no se encuentren en operación, los montacargas deberán mantenerse con las horquillas libres de objetos y restos de materiales.

EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, LOCALES DE TRABAJO Y PATIOS

Artículo 129º.- Condiciones de Seguridad:

Todas las edificaciones, serán de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome y deberán reunir cuando menos, las exigencias que determinen los reglamentos de construcción o las normas técnicas respectivas.

Los techos tendrán suficiente resistencia a condiciones normales de lluvia, nieve, hielo y viento, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona y, cuando sea necesario, para soportar la suspensión de cargas.

Los cimientos y pisos tendrán suficiente resistencia para sostener con seguridad las cargas para las cuales han sido calculados y no serán sobrecargados.


Artículo 130º.- Ocupación del Piso y Lugares de Tránsito:

Por ningún motivo se acumularán maquinarias, equipos, materiales o productos en los pisos y lugares de tránsito, estos lugares de tránsito estarán libres de desperfectos, u obstrucciones con los que pueda correrse el riesgo de tropezar.

En las condiciones normales, los pisos, escalones y descansos no serán resbaladizos.

Artículo 131º.- Escaleras fijas y Plataformas Elevadas:

Todas las escaleras que tengan más de cuatro peldaños se protegerán con barandas en todo lado abierto; y las que fueran encerradas, llevarán por lo menos un pasamano al lado derecho, descendiendo.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Las escaleras de servicio, tales como las de las salas de máquinas y calderos o las que conducen a plataformas de servicio que rodeen las máquinas, tendrán por lo menos 0.56m de ancho; el ancho de los escalones no será menor de 0.15 m; además de contar con barandas circulares (escalera tipo gato).

Artículo 132º.- Patios:

Los patios de los centros de trabajo, estarán nivelados y drenados para facilitar la seguridad de acceso y el acarreo de materiales y equipos.

Las zanjas, pozos y otras aberturas peligrosas, tendrán cubiertas resistentes o estarán cerradas o rodeadas con resguardos adecuados.

Cuando se haya señalado un espacio para el estacionamiento de los automóviles del personal, se reglamentará el uso de las vías de entrada y salida, límite de velocidad, asignación de espacio, métodos de estacionamiento, etc.

CAPITULO X

PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS

Artículo 133º.- Sistemas y Equipos de Prevención:

Las unidades de producción, oficinas y plantas deberán estar provistas de suficientes sistemas y equipos para la prevención y control de incendios, de acuerdo a lo recomendado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Técnicas Peruanas, D.S. 42-F y las Normas de la Asociación Nacional de Protección contra Fuego (NFPA, por sus siglas en ingles).

Artículo 134º.- Extintores:

Las unidades de producción deberán contar con extintores seleccionados de acuerdo a los riesgos e infraestructura existente, considerando las recomendaciones de las normas técnicas peruanas, D.S. 42-F y la norma NFPA-10.

Artículo 135º.- Plano de Distribución de Extintores:

Se deberá disponer de un plano de distribución de todos los extintores para facilitar su ubicación en caso de emergencia, tanto en las áreas de producción, almacenamiento y oficinas administrativas.


Artículo 136º.- Enumeración y Distribución de Extintores:

Los extintores serán enumerados y estarán distribuidos en número suficiente para cubrir todas las zonas de riesgo; estarán en lugares de fácil acceso, cerca de los equipos en riesgo, considerando la posibilidad de que el fuego no haga presa de ellos y en concordancia con el plano de distribución.

Artículo 137º.- Sistema de Agua Contra Incendios:

Los centros de trabajo que según su clasificación de riesgo de incendio deben contar con sistemas independientes de agua contra incendios: cisterna, bomba de impulsión, redes de tuberías de distribución, hidrantes, mangueras y pitones, diseñados e instalados de acuerdo a lo recomendado por el reglamento nacional de edificaciones.

Artículo 138º.- Instalación de Sistema de Rociadores:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Los centros de trabajo según su clasificación de riesgo de incendio y lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. 42-F y las normas NFPA deberá instalar sistemas de rociadores y sistemas de detectores de incendios.

Artículo 139°.- Revisiones e Inspecciones Periódicas:

Todos los elementos de los sistemas de protección contra incendios deben ser inspeccionados periódicamente para garantizar que estén operativos en cualquier momento. La periodicidad será definida según recomendaciones de las normas NFPA. Entre los formatos utilizados para las inspecciones se utiliza FSSST188 Registro de Equipos de Emergencia Extintores, FSSST189 Inspección de Extintores.

Artículo 140°.- Plan de Respuesta:

El plan de respuesta en caso de incendios deberá ser detallado en el Plan de Emergencias de cada centro de trabajo.

Artículo 141°.- Ignición o Auto Ignición:

Debe evitarse la ignición o auto ignición de todo material combustible almacenándose alejados de fuentes de ignición (calor, eléctrica, química o mecánica) o almacenados en recipientes cerrados.

Artículo 142°.- Almacenamiento de Residuos de Combustibles:

Los residuos sólidos combustibles con riesgo de auto ignición deben almacenarse en recipientes metálicos con tapas, debidamente etiquetados como residuo peligroso y dándole la correspondiente disposición final según la gestión ambiental aplicable para el centro de trabajo.

Artículo 143°.- Almacenamiento de Combustibles:

Todo combustible líquido o gaseoso debe almacenarse en recipientes cerrados no combustibles de acuerdo a lo establecido por las normas del sector hidrocarburos, D.S. 42-F y las normas NFPA.

Artículo 144°.- Prohibido Fumar en Lugares Peligrosos:

En zonas donde pudieran existir vapores combustibles estará prohibido fumar o realizar alguna operación que se convierta en una fuente de ignición, debiendo considerarse la publicación de la señalética de prohibición en el lugar.


EMERGENCIAS

Artículo 145°.- Plan de Emergencia:

Todas las unidades de producción deben contar con un plan de emergencia, el cual será elaborado de acuerdo a los riesgos a los que estos son vulnerables y actualizados cuando las condiciones cambien. Los riesgos tendrán en cuenta los peligros de origen natural y antropogénico.

Artículo 146°.- Elaboración de Planes de Emergencia:

Los Planes de Emergencia serán elaborados después de que los riesgos sean identificados mediante un análisis de riesgos. Estos deberán estar escritos en los cuales se deben detallar: las emergencias a las cuales el plan se aplicará, el organigrama, los responsables y funciones de cada uno de acuerdo al tipo de emergencia, las brigadas de emergencias, plan de rescate, plan de evacuación, sistema de comunicación y de reporte de emergencias, convenios de apoyo con otras instituciones, relación de equipos y

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

herramientas con que cuenta la empresa para estas situaciones, programa de capacitación para emergencias y difusión del plan, y directorio de nombres y teléfonos de personas o instituciones importantes en situaciones de emergencias.

Artículo 147°.- Rutas de Evacuación:

Todas las unidades de producción incluyendo las oficinas deberán contar con rutas de evacuación, las mismas que deberán estar libres de obstáculos y de caídas de objetos peligrosos, deberán estar señalizadas y construidas con material resistente al fuego sus dimensiones estarán de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 148°.- Señalización de Rutas de Evacuación:

Todas las rutas de evacuación deben contar con señalización de seguridad, así también las zonas seguras y los puntos de reunión interno/externo, estas señales estarán de acuerdo a la NTP 399.010-1-2015 Señales de Seguridad.

Artículo 149°.- Prevención en Rutas de Evacuación con Vidrios:

En caso de la existencia de estructuras de vidrios en las rutas de evacuación estas deben ser vidrio laminado o templado, por ninguna razón vidrio simple.

Artículo 150°.- Evacuación a Puntos de Reunión Externo:

Toda salida de evacuación desde el interior de las edificaciones debe conducir hacia los puntos de reunión en ubicados en zonas seguras del exterior.

Artículo 151°.- Mapas de Rutas de Evacuación:

En las entradas y en lugares visibles de los centros de trabajo deben colocarse mapas en el que se muestren las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión.

Artículo 152°.- Iluminación de Emergencia:

Toda ruta de evacuación y áreas requeridas en caso de emergencias deben contar iluminación de emergencia (luces de emergencia), las cuales deben ser inspeccionadas periódicamente para asegurar su funcionamiento, para este equipo se utilizan los formatos FSSST067 Registro de Equipos de Emergencia Luz de Emergencia, FSSST190 Inspección de Luces de Emergencia.

Artículo 153°.- Alarmas de Luz o Alarmas Sonoras de Emergencia:


Todo centro de trabajo debe tener alarmas sonoras o luminosas que pueden ser activadas de manera manual, mecánica o eléctricamente en caso de emergencias. Además deben estar ubicadas en lugares que permitan ser audibles a todos los ambientes del centro de trabajo y deben diferenciarse de cualquier otro tipo de sonido o alarma. Se requiere que todo el personal pueda reconocer esta señal.

Artículo 154°.- Características de las Puertas de Emergencia:

Las puertas de emergencia, nunca deben estar aseguradas, deben de estar libres de obstáculos, correctamente señalizadas, deben abrir en dirección de la evacuación y no serán de tipo corredizo vertical, enrollables o giratorias.

Artículo 155°.- Brigadas de Emergencia:

Los centros de trabajo, deberán conformar brigadas de lucha contra incendio, evacuación por sismo, evacuación médica y se deben asignar labores específicas a cada miembro de las brigadas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 156°.- Capacitación del Personal Ante Situaciones de Emergencia:

Todos los trabajadores de las unidades de producción serán capacitados para responder en situaciones de emergencia. Además, deben participar en simulacros de emergencias organizados en el centro de trabajo.

Artículo 157°.- Primeros Auxilios:

Todos los centros de trabajo contarán con personal preparado para administrar primeros auxilios en casos de asfixia, hemorragias, fracturas, picaduras o mordeduras venenosas, quemaduras, shock, o paro cardíaco.

Artículo 158°.- Capacitación:

Se capacitará constantemente a las Brigadas de Primeros Auxilios, con la finalidad de responder y aplicar apropiadamente las respuestas ante cualquiera de las emergencias identificadas en el centro de trabajo.

Artículo 159°.- Botiquín de Primeros Auxilios:

Se dispondrá de Botiquines de Primeros Auxilios equipados con los elementos necesarios de acuerdo a la Cruz Roja Peruana, en los lugares necesarios, de acuerdo al número de personal y a los riesgos evaluados.

Artículo 160°.- Publicación de Teléfonos de Emergencias:

Los teléfonos de emergencia (apoyo externo) deberán ser publicados en todo los centros de trabajo y ubicados en lugar visible para todo el personal.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Artículo 161°.- Señales de Seguridad:

El uso de señales de seguridad será de manera apropiada, usando el color, forma, simbología, tamaño y mensaje según lo establecido en la norma técnica peruana. (INDECOPI) Estos pueden ser de: advertencia, prohibición, obligatoriedad, e informativa.

Artículo 162°.- Prohibición:

Está prohibido retirar un letrero o tarjeta de aviso sin autorización del Administrador o Supervisor. Quien lo haga será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiendo ser amonestado verbalmente, por escrito, suspendido y/o despedido, según lo amerite el caso.


Artículo 163°.- Señalización de Advertencia:

Todos los trabajos que presenten un gran riesgo como altura, congestión de personal, maquinarias rotativas, de corte, de alta temperatura, de alta tensión, intoxicación con gases, contaminación por agentes químicos, físicos o biológicos y otros deben ser señalizados con letreros de advertencia, obligatoriedad, prohibición o de información de peligro.

Artículo 164°.- Señales de Evacuación:

La implementación de señales de evacuación en caso de emergencia y zonas de seguridad son de carácter obligatorio en todas las áreas de trabajo.

PRIMEROS AUXILIOS

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Artículo 165º.- Recomendaciones Generales:

El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la invalidez o muerte de la persona accidentada, se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener la calma
- Tranquilizar a las personas involucradas en la emergencia.
- Evitar la confusión
- Haga un examen cuidadoso de la víctima
- Tener claro el manejo del accidentado de acuerdo a la emergencia.

Artículo 165º.- Pasos a Seguir en la Respuesta a Emergencias:

1.- Verificar

- Evaluar la zona para intervenir en corto tiempo.
- Buscar la seguridad del personal de apoyo, médico o rescate.
- Fuentes de Información: la escena por sí misma, la víctima, persona testigo, mecanismo obvio de la lesión, etc.
- Estado de la víctima: Evaluar si esta consiente, sangrado, gravedad, cantidad de víctimas, etc.
- Ver la seguridad de la víctima.

2. Llamar

- Pedir auxilio: activar los diferentes niveles de respuesta.
- Hacer uso de los medios de comunicación implementados.
- Brindar información importante: Lugar, tipo de emergencia y estado de la víctima.

3. Atender

- Según el tipo de emergencia, se deberán tomar en cuenta las recomendaciones descritas en el siguiente artículo.

Artículo 166º.- Atención de Primeros Auxilios:

- Atención eficaz: Rápida, Segura, Simple.
- Estandarizar la atención: Protocolos.
- No mover a la víctima del lugar a menos sea absolutamente necesario (ambiente peligroso, electrocución, etc.) y se le haya impartido los Primeros Auxilios.


Evaluar los siguientes aspectos:

1. Conciencia

- En el primer acercamiento a la víctima el punto de partida es EVALUAR LA CONCIENCIA.
- Nivel de Conciencia: Orientación en Tiempo, Espacio y Persona.
- Forma de evaluar: Llamar y si no responde moverla de hombro o la cara.

2. Vía Aérea y Columna

- Asegurar y proteger la Vía Aérea
- Si la víctima esta consiente es improbable el compromiso de la vía aérea
- Causantes de obstrucción: Lengua, objetos extraños, epiglotis, daño de tejidos, enfermedades.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Evitar movimientos excesivos de la columna cervical.
- Asumir siempre la posibilidad de trauma cervical
- Si la víctima está inconsciente boca abajo, voltéela cuidando la columna.

3. Respiración

- Evaluación de la Respiración: Observar, Sentir y Escuchar.
- Lesiones que pueden alterar la ventilación: Neumotórax, fracturas de costillas, sangrado intratorácico
- Es mejor exponer cuello y tórax para la evaluación.
- Si la víctima respira y está inconsciente colocarlo en la posición lateral de seguridad.

4. Circulación

- Alteración del estado de conciencia
- Coloración de la piel: Cenizo en la cara, palidez en las extremidades.
- Pulso rápido y débil es un signo temprano
- Frialdad de la piel.
- Use las técnicas de control de sangrado.
- El sangrado puede ser interno: tórax, abdomen, pelvis, muslos.

Artículo 167º.- Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

Conjunto de maniobras encaminadas a mantener una vía aérea permeable, así como un soporte respiratorio y circulatorio adecuado, sin el uso de ningún equipo especial, adicional al entrenamiento del rescatista.

¿Cómo reconocer el paro cardio-respiratorio?

- Pérdida de conocimiento
- Ausencia de pulso
- Ausencia de respiración
- Cianosis (coloración azulada) en uñas y labios

Pasos para la reanimación cardiopulmonar

- Movilización, posicionamiento de la víctima
- Verifique si hay pulso
- Verifique si respira
- Si no respira: Abrir la vía aérea (maniobra frente mentón)
- Suministre dos insuflaciones o tres respiraciones cada una de 1 segundo.
- Realizar 5 ciclos completos de 30 compresiones y 2 respiraciones.
- Ubique sus manos en el centro del tórax de la víctima.
- La profundidad de las compresiones serán de al menos de 5cm en adultos.




**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO ESST001

VERSIÓN 1

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos del contenido de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el presente Reglamento se aplicarán las siguientes definiciones:

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

1. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

2. Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- a) **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- b) **Parcial Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- c) **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- d) **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.


3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Autoridad Competente: Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Archivo Activo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a

La persona que lo va a utilizar.

Archivo Pasivo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:

2.1. Factores Personales.- Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

2.2. Factores del Trabajo.- Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

3. Causas Inmediatas.- Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

3.1. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.


3.2. Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.

- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de salud: Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Cultura de seguridad o cultura de prevención:

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Enfermedad profesional u ocupacional: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionada al trabajo.

Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.


Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana.

Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de Riesgos: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

Se divide normalmente en:

- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales.


Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mapa de Riesgos: Puede ser:

- En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

- A nivel Nacional: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas Coercitivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores.

Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Observador: Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29° de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61° del Reglamento.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Pérdidas: Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Programa anual de seguridad y salud: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.


Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Proactividad: Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Representante de los Trabajadores: Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.


Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO ESSST001
		VERSIÓN 1
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

**CARGO DE ENTREGA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

He recibido el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y he tomado conocimiento sobre la importancia de cumplir todos los estándares de control de riesgos en San Fernando S.A.

Me comprometo a poner todo de mi parte para cuidarme, para cuidar a mis compañeros, los equipos, maquinarias, herramientas y áreas de trabajo, y me someto a las acciones correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento.

Apellidos y Nombres : _____

DNI : _____

Centro de Trabajo : _____

Cargo / Puesto : _____

Jefe directo : _____

Fecha de Recepción : _____

Firma del Trabajador : _____